


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 31
(Consulta virtual)

Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 25 de agosto de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de investigaciones	Periodo de vacaciones
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta concepto por periodo de vacaciones lo hace el representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Presenta concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Periodo de vacaciones
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Periodo de vacaciones
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	Periodo de vacaciones
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	Periodo de vacaciones
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	Periodo de vacaciones
	MARIA ISOLA SALAZAR	Coordinadora PAIEP- invitado	No presenta concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bi- Macarena A- Invitada	No presenta concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- invitado	No presenta concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE



2. Presentación de soporte inasistencia- pérdida de calidad de estudiante

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. a) Solicitud de información razones-reingreso NEGADO-2022-3.
b) Apelación- Reingreso NEGADO-2022-3
c) Solicitud de reingreso a PATR
d) Solicitud de estudio académico- reingreso 2022-3

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- e) Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2022-3
- f) Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2022-3 - estudiante de "pérdida de calidad" (2022-1) que puede continuar

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

- 4. a) Solicitud de retiro voluntario 2022-1.
- b) PRESENTACIÓN SOPORTES- Retiro voluntario extemporáneo 2022-1.
- c) Solicitud de aplazamiento por tres (3) periodos académicos – PREGRADO.

MATRÍCULA

- 5. a) Solicitud generación extemporánea recibo de pago 2022-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

- 6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación espacios académicos reprobados.
- c) PRESENTACIÓN SOPORTES- Solicitud de cancelación espacios académicos 2022-1.
- d) Solicitud de repetición de espacios académicos reprobados en 2022-1.
- e) Solicitud de segundo evaluador- PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- 7. a) ALCANCE - aval movilidad para cursar espacios académicos en el periodo académico 2022-3.
- b) Solicitud de aval- movilidad académica 2022-3 - proyecto TransMigrArts- ESTUDIANTE POSGRADOS.

MOVILIDAD ACADÉMICA- ESTUDIANTES

- 8. Movilidad para participar en evento académico.

TRABAJO DE GRADO

- 9. a) Aceptación modalidad de TG- solicitud interpuesta ante la Defensoría del Pueblo.
- b) Solicitud- vialidad homologación- TG.

DEVOLUCIÓN DE DINERO

- 10. Solicitud de devolución- pago de créditos 2022-3 POSGRADO.

CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

- 11. Puesta en conocimiento DETERMINACIÓN TRAMITE- estudiante excluido de la UD.



SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- 12. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-3.

PLANES DE TRABAJO

- 13. Asignación horas- actividades estudios postgraduales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESCARGAS 2022-3

14. a) Solicitud de descarga académica por investigación.
- b) Solicitud de descarga académica por Tesis doctoral institucionalizada como investigación- sin recursos.
- c) Solicitud de descarga académica por dirección de revistas.
- d) Solicitud de descarga académica.

CONSEJERÍAS

15. Solicitud de asignación horas de consejerías a DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL.

MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTES

16. a) Movilidad para participar en evento académico.
- b) Salida de campo.

ELECTIVAS

17. a) Presentación oferta de electivas 2022-3
- b) INCLUSIÓN oferta de electivas 2022-3.

INVESTIGACIONES

18. a) Solicitud de aval - docente internacional- para participar en convocatoria CERI.
- b) Recomendación Institucionalización proyecto de investigación.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

SITUACIÓN ACADÉMICA

19. COPIA- RESPUESTAS PAIEP- Solicitud de presentación trabajo- Cátedra institucional.

PERMANENCIA

20. Remisión- COPIA resolución - permanencia doctorados

AÑO SABÁTICO

21. Remisión- COPIA resolución - Año Sabático

COMISIONES DE ESTUDIO

22. Remisión- COPIA resolución - comisión de estudios.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:



SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Presentación de soporte inasistencia- pérdida de calidad de estudiante

2.1 Tratado acta 27- caso 2.1; acta 30-2022 caso 2.1 CESAR FORERO asesor jurídico de la Facultad remite proyección de acto administrativo del estudiante **KEVIN DANIEL MENDOZA HERRERA** Cód. 20211245056/LEMA, entre otros: "**REPONER**"

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

a favor del señor MENDOZA HERRERA KEVIN DANIEL la decisión del acto administrativo CFCE-015A-100-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva ...". **Contexto a)** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 0, Porcentaje de estudios: 0, No Continuidad: /2021-1, 2021-3, 2022-1 (1 año y medio), No. retiros: 1, no registra espacios cursados durante su permanencia UD. Adicionalmente no renovó matrícula en los periodos 2021-1, 2021-2 ni 2022-1 y superando el tiempo de reingreso.



ANÁLISIS: A) el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-015A-100-2022 (notificado por aviso el 22 de junio de 2022) a la luz del artículo 10° del Acuerdo 027 de 1993 Estatuto Estudiantil emanado del Consejo Superior Universitaria, del acuerdo 04 de 2011 por superar el tiempo de reingreso, **B)** en acta 27- 2022 presenta (...) motivos por los cuales no continúe con mis estudios en el periodo académico 2021-1... solicitar información de cómo puedo continuar con mi formación académica en la universidad.(...) Motivo: (...) -Cuando yo ingrese a la Universidad Distrital el 23 de marzo del 2021 la pandemia por el Covid-19 estaba en su pico más alto, obligando a esta y muchas otras entidades a trabajar de manera virtual, lo cual no me favorecía mucho por temas de conectividad. Al poco tiempo de haber ingresado se presentó un paro en la ciudad de Bogotá lo que genero que muchas universidades y colegios públicos suspendieran sus clases Estando en medio del paro y la pandemia tome la decisión de prestar mi servicio militar con la intención de obtener mi libreta militar mientras se normalizaba la situación en el país... estoy por finalizar mi servicio militar(...) este CF determina: "solicitar al estudiante constancia servicio militar y con la solicitud de soportes radicada para el estudiante, trasladar al asesor jurídico para respuesta en el marco de los términos de ley". **C)** El servicio militar está considerado dentro de las excepciones de ley, por tanto, correspondería reponer la decisión. c) en acta 30- presenta certificado de que actualmente me encuentro prestando el servicio militar y este CF remite para respuesta x asesor jurídico. Indicar que el CF conceptúa aprobar el certificado que envía de servicio militar.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobar y dar trámite acto administrativo propuesto por el asesor jurídico.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, ai apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

REINGRESO

3 Solicitud de información razones-reingreso NEGADO-2022-3

3.1 JUAN CARLOS ANGARITA VERA Cód. 20192245060 LM **Solicitud:** (...) solicitar el motivo de la negación de mi reingreso (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 0% del plan de estudios, promedio: 1.83, registra reprobados los espacios académicos CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en 2019-3 y 2021-1, DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA I en 2020-1 y 2021-1 PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NÚMERO NATURAL, PRÁCTICA PEDAGÓGICA: PROFESIÓN DOCENTE Y EDUCACIÓN MATEMÁTICAS en 2019-3 y 2020-1 debiéndolas cursar por tercera vez, SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS en 2021-1 en INVESTIGACIÓN EN EL AULA I en 2020-1 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1**, no hay continuidad en: 2020-3/2021-3, 2022-1 (última vez un año)



ANÁLISIS: a) según informe de PC: ""Acuerdo No.04 de 2011-CSU, 0 %, ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, Prueba Académica: 1. Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo.- Cátedra Francisco José de caldas - Segunda lengua i - inglés - Didáctica de la Aritmética I, - Problemas de la construcción de número natural, - Práctica pedagógica: profesión docente y educación matemáticas, Investigación en el aula I, 2. Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 o 3.0 para acuerdo 007 y 027, El aspirante ha cursado a la fecha tres veces prlmer semestre, ha solicitado retiro voluntario en el siguiente periodo: -2021-1 Teniendo en cuenta el Acuerdo No. 04 de agosto de 2011, Artículo Decima: De la duración máxima de permanencia , De acuerdo al tiempo máximo duración de la carrera, el aspirante ha realizado 4 renovaciones de matrícula, quedando apenas 10 renovaciones para terminar la carrera, por lo tanto, se recomienda no aprobar el reingreso". Los representantes de la comisión, se manifestaron así: SR DECANO- ASESOR JURÍDICO: "no aprobar supera el tiempo máximo de solicitud", P. PAOLA VERGARA: "No aprobado", SANTIAGO RIVERA- ALEJANDRO MENDIVELSO: "No aprobado" En consecuencia se Niega el reingreso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Dar respuesta sobre los motivos de la Negativa, teniendo en cuanto el Estatuto estudiantil y el Acuerdo 04 de 2011".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "Dar respuesta desde el punto de vista jurídico".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Dar respuesta con la respectiva argumentación con respecto a los términos normativos".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Responder al estudiante aclarando las razones por las cuales perdió la calidad de estudiante".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Dar claridad al estudiante sobre las razones que lo llevaron a perder la calidad de estudiante".

RESPUESTA: Dar respuesta sobre los motivos de la Negativa, teniendo en cuanto el Estatuto estudiantil y el Acuerdo 04 de 2011 CSU.

3.2 MONICA ALEJANDRA ACOSTA MORA Cód. 20162160284 LHLC **Solicitud:** (...) qué de la negación del reingreso para el semestre 2022-2(...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 13,9% del plan de estudios, promedio: 2.54, registra reprobados los espacios académicos TEORÍA LITERARIA II en 2018-1 y 2020-3 debiéndola cursar por tercera vez, "LENGUA ESPAÑOLA: CONTEXTOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS", "TEORÍAS DEL DESARROLLO; INFANCIA Y JUVENTUD" en 2017-3, "LA LINGÜÍSTICA Y SUS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



DESARROLLOS CIENTÍFICOS II", "IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS" en 2018-1 e "IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS" en 2020-3 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-3**, no hay continuidad en: 2017-1/2018-3, 2019-1/2020-1/2021-1, 2021-3 (4 retiros, última vez un año).

ANÁLISIS: a) según informe de PC: "Acuerdo 004 de 2011 CSU, 3 semestres aproximadamente, Periodo académico Promedio Aplicación Garantías, 2017-3 2.69 No aplican, 2018-1 2.11 No aplican, 2018-3 2.11 Aplican, 2019-1 2.11 No aplican, 2019-3 2.39 Aplican, 2020-1 2.39 Aplican, 2020-3 2.54 Aplican, 2021-1 2.54 No aplican, 2021-3 2.54 No aplican, 2020-3, 2021-1, 2021-3 y 2022-1, Pérdida de calidad de estudiante – Acuerdo 004 –Causal No. 6 – No renovar matrícula, El Consejo de Facultad mediante el Acta No. 42 – del 22 de noviembre de 2018, le aprobó el reingreso para el periodo académico 2019-1. La estudiante no pago el recibo de matrícula –periodo 2019-1, El Consejo de Facultad mediante el Acta No. 24 – del 27 de junio de 2019, le aprobó el reingreso para el periodo académico 2019-3. La estudiante no pago el recibo de matrícula –periodo 2020-1, El Consejo de Facultad mediante el Acta No. 37 – del 10 de septiembre de 2020, le aprobó el reingreso para el periodo académico 2020-3. La estudiante no pago el recibo de matrícula –periodo 2021-1, Previo el estudio de bajo rendimiento – (2021-3) El Consejo de Facultad – Acta 15ª del 5 de mayo de 2022, aprobó el reingreso para el periodo académico 2022-1, pero la estudiante no se matriculó. La estudiante entra en prueba académica por la Causal No. 1 – Promedio inferior a 3.2, La Coordinación determinó recomendar y acogerse a la aprobación de la solicitud de reingreso en el marco de los lineamientos establecidos para adquirir el pin de reingreso de los estudiantes que pueden continuar sus estudios – Acta No. 019 del 2 de junio del 2022 del CFCE. Las asignaturas a cursar serán concertadas en Consejería con el estudiante". Los representantes de la comisión, se manifestaron así: SR DECANO- ASESOR JURÍDICO: "No aprobar "ARTÍCULO 27.- Retiro voluntario. Una vez realizada la matrícula, el estudiante que por, motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al Consejo de Facultad a la que pertenece, el que decide sobre la petición. El estudiante que se retire voluntariamente cumpliendo los requisitos de este artículo, puede ser readmitido dentro del año siguiente contado a partir de la fecha del retiro. El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez" este sería su 4 reingreso", P. PAOLA VERGARA: "No me queda claro cuál fue el último semestre cursado", SANTIAGO RIVERA- ALEJANDRO MENDIVELSO: "No aprobar" En consecuencia se **Niega** el reingreso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "dar respuesta desde el informe presentado por el pc y el análisis de la secretaria académica".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "Dar respuesta desde el punto de vista jurídico".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Dar respuesta con la respectiva argumentación con respecto a los términos normativos".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Responder al estudiante aclarando las razones por las cuales perdió la calidad de estudiante".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Dar claridad al estudiante sobre las razones que lo llevaron a perder la calidad de estudiante".

RESPUESTA: dar respuesta desde el informe presentado por el PC y el análisis de la secretaría académica.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Apelación- Reingreso NEGADO-2022-3

3.MICHELLE RAMIREZ AREVALO Cód. 20192265088 LLEEI **Solicitud:** (...) apelar la decisión que ustedes tomaron con respecto a mi reintegro a la Universidad, puesto que me la negaron dado a que llevo más de un año sin estar en la universidad.(...) **Motivo:** (...) tengo la prueba que cancele el semestre, fue el semestre de pandemia y paro, ustedes dieron garantías respecto a ese semestre, así que no se contaría, aparte de eso no se cumpliría el año como ustedes dijeron, si ven en mi historial académico tengo notas hasta el 2021- 3 , si no estoy mal ese semestre es el que no se contaría, no obstante mis notas siempre fueron altas, jamás le falte a la universidad y mi promedio no bajaba de 4.0, vi en el listado que aceptaban estudiantes de 2015, que han estado fuera de la universidad mucho más tiempo que yo, no es por comparación por que todos tenemos el derecho a estudiar y a que nos den la oportunidad , pero realmente no me parece justo que a mí me la hayan negado sabiendo que no se cumple más de un año y además por las garantías que al momento de la decisión no fueron tomadas en cuenta.(...). Anexa: toma de pantalla de correo electrónico del PC- sobre "Respuesta Consejo Curricular Acta No. 21-2021". **Contexto:** ingresó: 2019-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 26.8% del plan de estudios, promedio: 4.15, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**, no hay continuidad en: 2021-1, 2021-3, 2022-1 (año y medio)

ANÁLISIS: a) según informe de PC: "Acuerdo 04-2011- CSU 3 semestre/ 26.8% Una vez revisada la historia académica de la estudiante lleva tres (3) periodos académicos sin matricularse. Por lo anterior se sugiere aplicar reglamento". Los representantes de la comisión, se manifestaron así: SR DECANO- ASESOR JURÍDICO: "No aprobar "Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1°, del Artículo 2° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley ", P. PAOLA VERGARA: "No aprobado", SANTIAGO RIVERA- ALEJANDRO MENDIVELSO: "No aprobado" En consecuencia se **Niega** el reingreso.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "mantener la decisión".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "mantener la decisión basados en la perspectiva de la comisión".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "De haber revisado la comisión las atenuaciones posibles del calendario de emergencia sanitaria de 2021 y si no cumbre al respecto. se mantiene la decisión con base en el concepto".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Verificar si en el 2021-1 no le cubren las garantías académicas que se dieron para ese corte".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Mantener la decisión".

RESPUESTA: mantener la decisión basados en la perspectiva de la comisión

c) Solicitud de reingreso a PATR

3.4 Tratado acta 02-2022 caso 3.1, acta 06-2022 caso 3. acta 23- caso 3.1 y acta 29-2022- caso 2.3 CÉSAR FORERO asesor jurídico remite concepto frente al caso de la estudiante **LEIDY JHOHANA RODRÍGUEZ CASTRO**, código 20121165141, LEBEI indicando entre otros aspectos: (...) la **RESOLUCION 069 DE 2018**, no se encuentra vigente y la estudiante no presente reclamación en un tiempo razonable, frente al hecho de la publicación, ya que frente a la presentación extemporánea del recurso, como en este caso, surte el mismo efecto de no haberlo interpuesto, es decir, **que según el artículo 63 del Código Contencioso Administrativo, acontece cuando contra los actos administrativos no procede ningún recurso, o cuando**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



éste se haya decidido; y cuando el acto administrativo quede en firme por no haber sido interpuestos los recursos pertinentes...si bien ya ha pasado un tiempo considerable y que el acuerdo transitorio no tiene aplicación a partir del semestre 2021-1, el consejo de facultad de Ciencias y Educación, podría decidir a favor o no de la estudiante (...). Contexto: ingresó: 2012-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: Abandono no renovó matrícula, tiene cursado el 96,5% del plan de estudios, promedio: 4.01 última. asignatura cursada: 2017-1.

ANÁLISIS: a) en acta 02 de 2022 solicita (...) acceder al programa transitorio para poder culminar con el proyecto de grado (...) este CF determina: "A) negada la solicitud de reingreso explicarle la condición académica en que se encuentra, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 04 de 2011 del CSU y explícarle las razones que conducen a esa situación académica, b) en acta 06 de 2022 caso 3.2 solicitud (...) se me permita vincularme a la universidad para poder finalizar mi proyecto de grado y terminar mi proceso académico con la universidad (...), este CF determina: (...) En primer lugar, solicitar a la decanatura claridad de este caso para dar respuesta coherente al estudiante, en este aspecto puntual que se explica en el análisis. Informarle, en segundo lugar, al estudiante que, una vez, sea aclarada la situación informada respecto de la no publicación oportuna de su reingreso para el PATR cohorte 2020-1 será necesario esperar la renovación del PATR, toda vez, que al haber abandonado estudios desde el período académico 2017-1, es decir, más de cuatro años en los que no renovó matrícula como es el compromiso del estudiante, según lo establecido en el acuerdo 04 de 2011 del CSU, la opción sería que el CSU abra de nuevo el PATR que cobijará a todos los estudiantes,(...), c) en acta 23-2022 caso 3.1 solicita (...) revisen nuevamente mi caso y puedan permitirme el reintegro a la Universidad (...) este CF determina: "Informar que, en la situación académica en que se encuentra no es posible el reingreso dadas las características que se extraen del análisis, donde se le han dado oportunidades a la estudiante y no ha cumplido las mismas, ni los procedimientos, ni los términos. No obstante requerir un concepto jurídico por no estar en este momento habilitado el PATR y no tiene un piso normativo el reingreso de la estudiante", d) en acta 29-2022 la estudiante Respecto a la última respuesta dada a la estudiante, remite comunicación indicando: (...) quiero aclarar que el 5 punto no corresponde, ya que se están refiriendo a una persona con mis mismos nombres, pero diferente apellido. este año también solicite un derecho de petición sobre el programa transitorio que estaba vigente, debido a que se aprobó en mi proyecto la solicitud y en decanatura no se publicó mi nombre en los listados, la respuesta a este derecho no fue claro ya que la evidencia fue un documento "Excel en el cual no se visualizan los candidatos, solicite la revisión o socialización de ese documento, pero no se ha realizado y no se me ha dado respuesta al respecto (...) este CF determina no aprobar, e) el programa académico transitorio de retorno (PATR) dictaminado según acuerdo 010 del 2018 del CSU y R- 069 del 2018 del CA, no está vigente y, su nueva regulación, se encuentra en análisis del CA y CSU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "No se aprueba porque el PATR no está vigente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "No aprobar atendiendo que el PATR no está vigente".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "No aprobar ya que el PATR no se encuentra activo".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No aprobado, el PATR no se encuentra vigente".

RESPUESTA: No se aprueba porque el PATR no está vigente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

d) Solicitud de estudio académico- reingreso 2022-3

3.5 LAURA SOFIA ARIZA GONZALEZ Cód. 20171188055 LEA **Solicitud:** (...) que puedo hacer y que por favor sea posible mi reingreso(...) **Motivo:** (...) aplase mi proceso académico alrededor de un año (2021-3/2022-1) y realice el proceso de reintegro para el semestre 2022-3 sin embargo por un error en las fechas y por confusiones mías acerca del proceso, realice el pago del pin, pero el registro en la plataforma lo realice mucho tiempo después del estipulado. (...). Anexa: comprobante de pago de pin de reingreso (01-07-2022) y formulario de inscripción (14/08/2022). **Contexto:** ingresó: 2017-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: RETIRO VOLUNTARIO, tiene cursado el 90% del plan de estudios, promedio: 4.47, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-1**, no hay continuidad en: 2021-3, 2022-1 (un año).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar el reingreso".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".



RESPUESTA: Aprobado reingreso período académico 2022-3, importante solicitar apreciación del coordinador de LEA.

e) Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2022-3, Generalidades: a) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia la venta de pin de reingreso fue entre el 2 de mayo al 7 de julio de 2022, publicación de resultados de estudio de reingreso 9 de agosto de 2022. b) de conformidad con el oficio IE 13508 de la Vicerrectoría Académica informa: "el aplicativo para reingresos extemporáneos estará habilitado para la venta de pines e inscripciones **hasta el día 22 de agosto de 2022**, para los casos aprobados por los Consejos de Facultad; considerando el procedimiento establecido para dichas solicitudes mediante Circular No. 01 de 2022 del Consejo Académico", es decir, que los casos se deben analizar siempre y cuando constituyan fuerza mayor", adicionalmente en comunicación IE -15890-2022 del 23/08/2022 indica: "La Vicerrectoría Académica respetuosamente solicita a los Consejos de Facultad que las solicitud de reintegro a partir de la fecha **se aprueben para el periodo académico 2023-1**. Lo anterior, considerando que el tiempo disponible para el inicio del semestre (30 de agosto) no permiten el desarrollo de la totalidad de actividades relacionadas con dicho proceso."

3.6 JULIETH PAOLA VANEGAS GIL cód. 20152187066 LEI **Solicitud:** (...) Reintegro Extemporáneo(...) **Motivo:** (...) fines de entrega, socialización, sustentación de la monografía...temas personales, laborales y organizacionales no me fue posible cancelar el recibo de pago del semestre anterior pues, aunque realice la solicitud ante el proyecto curricular de la generación de dicho recibo, nunca obtuve respuesta por lo cual actualmente no registro como estudiante matriculada y esto ha impedido que logre culminar con mi proceso académico. (...) anexa toma de pantalla del SGA, sabana de notas. toma de pantalla de correos, carta del director del TG. **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULO, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-1**.

ANÁLISIS: a) desde su vinculación a la universidad han pasado siete años, la última asignatura cursada fue en el 2021-1, b) pago matrícula en 2021-3 sin inscripción de espacios académicos, no tiene recibo de matrícula en 2022-1, c) el aplicativo

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

para la venta de pin de reingreso según comunicación de la VA estuvo habilitado hasta el 22 de agosto de 2022 para los casos aprobados por CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"NO aprobar la venta de pin según lo indicado por la vicerrectoría académica"*.
- La profesora Astrid Ramírez señala: *"explicar la condición normativa de la estudiante y darle reingreso en el 2023"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aclarar a la estudiante la normativa para que se pueda aprobar la solicitud para su reintegro en 2023"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta su proceso formativo"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar teniendo en cuenta el avance de su proceso formativo"*.

RESPUESTA: NO aprobar la venta de pin de reingreso período académico 2022-3, en el marco de la directriz de la vicerrectoría académica (explicitar marco normativo).

3.7 SERGIO ANDRES AMADO HOLGUIN cód. 20152135033 PCLF **Solicitud:** (...) *reIntegro extemporáneo (...)* Motivo: (...) *por motivos de descuido proplo no cancele el recibo de pago correspondiente al periodo (2022-2), en este momento mi estado actual es de abandono ya que no renové la matricula. Para el presente semestre estoy a vísperas de concluir mi trabajo de grado y la situación actual me impide concretarlo. (...)* **No** anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, promedio: 3.89, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2020-3**.



ANÁLISIS: a) desde su vinculación a la universidad han pasado siete años, la última asignatura cursada fue en el 2020-3, b) pago matrícula en 2021-1, 2021-3 sin inscripción de espacios académicos, no pago matrícula en 2022-1, c) el aplicativo para la venta de pin de reingreso según comunicación de la VA estuvo habilitado hasta el 22 de agosto de 2022 para los casos aprobados por CF, d) **NO** adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"NO aprobar la venta de pin según lo indicado por la vicerrectoría académica"*.
- La profesora Astrid Ramírez señala: *"explicar la condición normativa de la estudiante y darle reingreso en el 2023"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aclarar al estudiante la normativa para que se pueda aprobar la solicitud para su reintegro en 2023"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Solicitar informe al PC sobre su proceso formativo y los avances en su trabajo de grado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Es importante contar con el informe del PC sobre su proceso formativo"*.

RESPUESTA: NO aprobar la venta de pin reingreso período académico 2022-3 en el marco de la directriz de la vicerrectoría académica (explicitar marco normativo).

3.8 PABLO ANGEL BELTRAN ARDILA cód. 20202288003 LEA **Solicitud:** (...) *venta de PiN para reintegro semestre 2022-3(...)* **Motivo:** (...) *Mi estado actual en el Sistema de Gestión Académica es ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA. Para el semestre entrante yo había iniciado el proceso para reintegrarme, pero no pude conseguir el dinero para pagar el PIN.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Durante el semestre anterior (2022-2) no renové matrícula porque debí trabajar fuera de Bogotá ayudando a mi familia. Por ambas razones envío la presente solicitud (...) **No** anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 19.9% del plan de estudios, promedio: 4.25, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3. ANÁLISIS:** a) no pago matrícula en 2022-1, c) el aplicativo para la venta de pin de reingreso según comunicación de la VA estuvo habilitado hasta el 22 de agosto de 2022 para los casos aprobados por CF, d) **NO** adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "NO aprobar la venta de pin según lo indicado Por la vicerrectoría académica".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "requerir soportes".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se requieren soportes del trámite de reingreso en los tiempos y el soporte de fuerza mayor para recomendar la excepción y aprobación de este ingreso extemporáneo del 2022 3".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Se requieren los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: NO aprobar la venta de pin reingreso período académico 2022-3, en el marco de la directriz de la vicerrectoría académica (explicitar marco normativo)



3.9 Tratado acta No. 27- caso 4.10 MARIA FERNANDA PALOMINO REYES Cód. 20172150101 PCLQ **Solicitud:** (...) mi reingreso extemporáneo(...) **Motivo:** (...) que no puede realizar el trámite en las fechas establecidas (...). No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELÓ SEMESTRE, tiene cursado el 58.3% del plan de estudios, promedio: 3.56, última asignatura cursada: **2021-3. ANÁLISIS:** a) en acta 27- 2022 solicita aplazamiento del semestre 2022-1, este CF determina: "Aprobado el retiro voluntario, informar los tiempos oportunos de reingreso", b) el aplicativo para la venta de pin de reingreso según comunicación de la VA estuvo habilitado hasta el 22 de agosto de 2022 para los casos aprobados por CF, c) **NO** adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "NO aprobar la venta de pin según lo indicado Por la vicerrectoría académica".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "explicar la condición normativa de la estudiante y darle reingreso en el 2023".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aclarar a la estudiante la normativa para que se pueda aprobar la solicitud para su reintegro en 2023".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Se requieren los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: NO aprobar la venta de pin reingreso período académico 2022-3, en el marco de la directriz de la vicerrectoría académica (explicitar marco normativo).

3.10 Tratado acta No. 08- caso 3.6 JULYAN ALEXANDER CAMARGO SANCHEZ código 20161155034 LCS **Solicitud:** (...) reingreso extraordinario (...) **Motivo:** (...) en mi proyecto académico me dicen que llevo 3 periodos académicos sin notificar notas en el sistema, pero debido a la pandemia y a diversas garantías académicas todo esto era posible, adjunto correo en el cual alegó la dada de baja y en el cual me daban 2 semestres académicos para reingresar, (...).Anexa toma de pantalla correo electrónico y certificación laboral (8-03-2022). **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PAGO Y CANCELÓ SEMESTRE, tiene cursado el 4.44% del plan de estudios, promedio: 3.83, última asignatura cursada: **2020-3. ANÁLISIS: a)** en acta 08- 2022 solicita aplazamiento del semestre **2021-3**, este CF determina aprobarlo, **b)** el aplicativo para la venta de pin de reingreso para el periodo académico 2022-3 según comunicación de la VA estuvo habilitado hasta el 22 de agosto de 2022 para los casos aprobados por CF, **c) NO** adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "NO aprobar la venta de pin según lo indicado Por la vicerrectoría académica".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "requerir concepto jurídico".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Dar traslado a revisión jurídica".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Consultar con el asesor jurídico".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Trasladar al asesor jurídico".

RESPUESTA: NO aprobar la venta de pin reingreso período académico 2022-3, en el marco de la directriz de la vicerrectoría académica (explicitar marco normativo) acorde con lo indicado por decano- asesor jurídico.

3.11 Tratado acta No. 027- caso 4.7 **CRISTIAN DAVID VILLAMIL SILVA** código 20181245019 LM **Solicitud:** (...) Re-ingreso a la Universidad(...) **Motivo:** (...) he leído que se debía hacer la solicitud hasta el 7 de julio pero en esa fecha me encontraba hospitalizado, lo siguiente es que el día 8 de agosto recibí el mensaje de sumerced dando como aplazado mi semestre y entre tantas cosas se me paso el tiempo ahora bien yo quiero estudiar este semestre que comienza el 30 de agosto pero no se si ahora se pueda dado el corto tiempo.(...) **No** anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 75.2% del plan de estudios, promedio: 3.83, última asignatura cursada: **2021-3.**



ANÁLISIS: a) en acta 027- 2022 solicita aplazamiento del semestre 2022-1, este CF determina aprobarlo: "Aprobado el retiro voluntario, informar los tiempos oportunos de reingreso", **b)** el aplicativo para la venta de pin de reingreso para el periodo académico 2022-3 según comunicación de la VA estuvo habilitado hasta el 22 de agosto de 2022 para los casos aprobados por CF, **c) NO** adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "NO aprobar la venta de pin según lo indicado Por la vicerrectoría académica".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "explicar la condición normativa de la estudiante y darle reingreso en el 2023".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aclarar al estudiante la normativa para que se pueda aprobar la solicitud para su reintegro en 2023".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".

RESPUESTA: NO aprobar la venta de pin reingreso período académico 2022-3, en el marco de la directriz de la vicerrectoría académica (explicitar marco normativo)

3.12 Tratado acta No. 023- caso 4.8 **DAVID FELIPE CRISTANCHO SANABRIA** código 20171165066 LLEEI **Solicitud:** (...) generación del recibo(...) **Motivo:** (...) hace poco menos de 8 meses vengo atravesando un proceso psicológico de trastorno de ansiedad y depresión, lo cual se puede comprobar en las múltiples evidencias que he enviado a este mismo correo,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

motivo por el cual no pude estudiar el semestre que acaba de finalizar. He estado en un proceso de terapias y sanación demasiado duro, por tal motivo no me fue posible comprar el pin y no tengo recibo para continuar con mi carrera, la cual se está viendo amenazada pues ya no tengo más oportunidades de aplazar porque pierdo mi calidad de estudiante según lo manifiesta el estatuto estudiantil...(…) **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: RETIRO VOLUNTARIO, tiene cursado el 75.4% del plan de estudios, promedio: 4.1, última asignatura cursada: **2021-3**.

ANÁLISIS: a) en acta 023- 2022 solicita aplazamiento del semestre 2022-1, este CF determina aprobarlo: "Aprobado, informar los tiempos de reingreso oportuno", pese a que se le informaron los tiempos contemplados en el Calendario Académico para el reingreso, no lo hizo, b) el aplicativo para la venta de pin de reingreso para el periodo académico 2022-3 según comunicación de la VA estuvo habilitado hasta el 22 de agosto de 2022 para los casos aprobados por CF, c) **NO** adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "NO aprobar la venta de pin según lo indicado Por la vicerrectoría académica".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "explicar la condición normativa de la estudiante y darle reingreso en el 2023".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aclarar al estudiante la normativa para que se pueda aprobar la solicitud para su reintegro en 2023".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".

RESPUESTA: NO aprobar la venta de pin reingreso período académico 2022-3, en el marco de la directriz de la vicerrectoría académica (explicitar marco normativo)

f) Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2022-3 - estudiante de "pérdida de calidad" (2022-1) que puede continuar

3.13 JHOSEP DANIEL SANCHEZ QUINTERO código 20201255101 LCS **Solicitud:** (...) Solicitud de reingreso(...) **Motivo:** (...) *cancelo semestre en junio del año 2021, dado que la situación familiar había tenido unos serios percances económicos, dada esta situación tampoco pude reintegrarme el primer semestre del 2022, y en mi ignorancia no cancelo el valor de la matrícula, en febrero 11 tuve un accidente de tránsito lo cual me dejó en incapacidad durante 5 meses, no podía renunciar en el lugar donde trabajaba por mi situación médica. Así sucedió hasta el 27 de julio dando culminación a mi incapacidad y mi contrato con la empresa, me di cuenta que no podía pagar el reingreso por las fechas establecidas, y decidí esperar a la fecha del pago de la matrícula a ver si se me habilitaba la plataforma y la opción, sin embargo, no fue el caso, o.(…) No anexa soportes* **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 10% del plan de estudios, promedio: 3.813, registra reprobados los espacios académicos "ANÁLISIS DEL DISCURSO" y "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" en 2020-3 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-3**.

ANÁLISIS: a) estudiante reportado en listado de bajo rendimiento para 2022-1, de conformidad con la comunicación CFCE-039-15A-2022 (notificada a PC 16-05-2022) se le informa al PC que el estudiante en mención puede continuar, en su caso particular por: "Aprobar reingreso 2022-1, tener en cuenta que se encuentra al límite del tiempo permitido de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, por lo tanto puede continuar", b) el aplicativo para la venta de pin de reingreso para el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

periodo académico 2022-3 según comunicación de la VA estuvo habilitado hasta el 22 de agosto de 2022 para los casos aprobados por CF, c) **NO** adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"NO aprobar la venta de pin según lo indicado Por la vicerrectoría académica"*.
- La profesora Astrid Ramírez señala: *"explicar la condición normativa de la estudiante y darle reingreso en el 2023"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aclarar al estudiante la normativa para que se pueda aprobar la solicitud para su reintegro en 2023"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *Aprobar"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobado"*.

RESPUESTA: NO aprobar la venta de pin reingreso período académico 2022-3, en el marco de la directriz de la vicerrectoría académica (explicitar marco normativo)



EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

4 Solicitud de retiro voluntario 2022-1. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-1 los días fueron hasta el 9 de mayo de 2022, b) el CF en acta No 01-2022 autorizó ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento inicial para autorizar las solicitudes que se presenten, luego de esa fecha solo ingresa lo soportado por fuerza mayor, para este caso los 8 días se cumplieron el **19 de mayo de 2022**.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

4.1 DANIELA CARDONA ESPINOSA Cód. 20172188049 **Solicitud:** (...) *Retiro Voluntario Extemporáneo 2022-01 (...)*
Motivo: (...) *tuve un accidente en una clase de mi proyecto curricular, estaba en clase de danzas y e luxe la rótula lo que hizo que me remitieran al centro de traumatología y ortopedia por el seguro de la universidad, desde ese momento comencé un proceso en el cual he estado inmovilizada e incapacitada y por la cantidad de escaleras además de la universidad no pude seguir asistiendo naturalmente a todas las clases lo que genero un atraso y una pérdida de la mayoría de mi proceso académico, hasta ahora radlco esta carta porque aún no contaba con la historia clínica completa, debido a este accidente también perdí el trabajo y ahora no tengo(...)*. Anexa: Soporte médico- (mayo- junio y julio 2022) paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, tiene el 50% del plan de estudios, promedio: 3.41, registra reprobados siete (7) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por cuarta vez, seis (6) por segunda vez y una asignatura electiva, última asignatura cursada: 2022-1, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, **b)** Soporte médico- (mayo- junio y julio 2022), **c)** el periodo académico 2022-1 cerró el 19 de agosto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"no aprobar solicitud Extemporánea"*.
- La profesora Astrid Ramírez señala: *"no aprobar por la extemporaneidad de la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Se niega por extemporáneo el 20221 ya cerró"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"El semestre ya terminó, sin embargo, remitir el caso a BI para que puedan acompañarla en su proceso de recuperación, además tener en cuenta que el accidente se presentó en clases"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Remitir el caso a BI para acompañar su proceso de recuperación, negada la solicitud"*.

RESPUESTA: Negado retiro voluntario período académico 2022-1, por extemporáneo, el periodo académico 202-1 ya cerró.

b) PRESENTACIÓN SOPORTES- Retiro voluntario extemporáneo 2022-1



4.2 Tratado acta 24- 2022 caso varios DANIEL FRANCISCO MEJIA RODRIGUEZ Cód. 20172140025, en respuesta a la negativa de retiro voluntario remite: **certificación laboral (3-08-2022) y comunicación en donde entre otros indica:** *"a pesar de haberme comunicado repetidamente con la oficina bienestar institucional, no recibí ningún concepto sobre mi situación particular, pues me dijeron que desde hace tiempo que ellos no emitían ese tipo de soportes, sin embargo me dijeron que podía adjuntar una copia de un certificado laboral que adquirí hace un par de meses para justificar las dificultades económicas que he presentado y que me han obligado a adquirir un compromiso laboral"*. **Contexto:** ingresó: 2017-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES, tiene el 33.3% de avance en el plan de estudios, promedio: 3.07, registra reprobados los espacios académicos: "BIOESTADÍSTICA" en 2019-1 y 2019-3 debiéndola cursar por tercera vez, "MICROBIOLOGÍA", "BIOFÍSICA II", "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN", "BOTÁNICA II" en 2022-1, "LEGISLACIÓN EDUCATIVA COLOMBIANA", "ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS" en 2019-1, debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-1, no hay continuidad en 2020-1, 2021-1 (1 retiro).

ANÁLISIS: **a)** atención a lo indicando por el CFCE en acta No. 01-2022 no se autorizó el retiro voluntario para 2022-1: (...)de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo, literal f del acuerdo No. 004 del 2011 del Consejo Superior Universitario... contaba hasta el 9 de mayo de 2022...si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada(...), **b)** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías **solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Mantener la decisión"*.
- La profesora Astrid Ramírez señala: *"No aprobado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Se mantiene la decisión"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"No aprobado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"No aprobar"*.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Se mantiene la negativa de retiro voluntario período académico 2022-1, por cuanto no presenta soportes de fuerza mayor y el semestre ya se cerró.

4.3 Tratado acta 28- 2022 caso 4.9 **HECTOR ANDRES DAZA LOPEZ** Cód. 20182245073, en respuesta a la negativa de retiro voluntario remite: **copia de contrato de arrendamiento (mayo-2022), comunicación suscrita por la Sra. Neily López (1/8/202) y comunicación en donde entre otros indica:** "es mucho el tiempo que no he podido asistir a la Universidad debido a que me encuentro trabajando de forma independiente. **Contexto:** ingresó: 2018-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene el 45.4% de avance en el plan de estudios, promedio: 3.92, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. no hay continuidad en 2021-1 y 2021-3 (1 año- 1 retiro).

ANÁLISIS: **a)** atención a lo indicando por el CFCE en acta No. 01-2022 no se autorizó el retiro voluntario para 2022-1: (...)de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo, literal f del acuerdo No. 004 del 2011 del Consejo Superior Universitario... contaba hasta el 9 de mayo de 2022...si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada(...), **b)** en acta 28-2022 solicita: Solicitud: (...)re consideren mi solicitud para aplazar el semestre (...) retiro voluntario extemporáneo del periodo 2022-1 Motivo: (...)es mucho el tiempo el que no he podido asistir a la universidad debido a que me encuentro trabajando de forma independiente para poder cumplir con las necesidades básicas de mi casa (...). Este CF determina: "solicitar soportes de fuerza mayor de manera perentoria", **c)** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías **solo en 2021-3.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Mantener la decisión".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "No aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se mantiene la decisión".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "No aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No aprobar".

RESPUESTA: Se mantiene la negativa retiro voluntario período académico 2022-1, por cuanto no presenta soportes de fuerza mayor y el semestre ya se cerró.

4.4 Tratado acta 28- 2022 caso 4.4 **JENNIFER ANDREA ARIAS ZAMBRANO** Cód. 20201255111, en respuesta a la negativa del retiro voluntario remite por **Segunda vez, certificación laboral (horas semanales) (19/08/202) Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 13.1% del plan de estudios, promedio: 3.26, registra reprobados los espacios académicos "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL" en 2021-1 y 2021-2 la cual está cursando por tercera vez en 2022-1, "LENGUAJE, ESTÉTICA Y SOCIEDAD", " CONTEXTOS ESCOLARES" en 2021-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2022-1 y MEMORIA SOCIAL Y COLECTIVA" en 2021-1 y 2021-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpidos sus estudios.

ANÁLISIS: **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo)., los cuales **vencieron el 19 de mayo, b)** En atención a los lineamientos del CF en acta 01-2022, frente a la solicitud de retiro voluntario se le indicó: "de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del Consejo Superior Universitario, artículo séptimo, literal f , el cual a la letra indica: "el retiro voluntario solo se podrá solicitar, salvo las

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

excepciones contempladas en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase”, contaba hasta el 9 de mayo de 2022, por tanto, no se autoriza el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2022-1. Lo anterior, adicionalmente en su requerimiento, si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada”, c) en acta 28-2022 presenta comunicación, indicando entre otros aspectos: “me encuentro en situación de fuerza mayor en el sentido económico y de salud mental ya que el semestre pasado intente cancelar pero la gestión no se pudo dar lo que provocó que actualmente me encuentre en prueba académica ya que todos los seminarios del semestre pasado me salen perdidos, tome la decisión de dar continuidad a mis estudios este semestre pero la carga académica y las responsabilidades económicas y en el trabajo no me han dado el espacio y tiempo necesario para poder mejorar mi promedio y notas en las clases, adicionalmente las necesidades económicas en mi hogar siguen aumentando ya que mi madre por su delicado estado de salud no puede trabajar lo que me ha llevado a aumentar mis responsabilidades tanto en la casa como en el trabajo puesto que debo laborar más horas lo que me impide darle continuidad a mis estudios en el presente periodo académico, adicionalmente la carga inicial y el estrés al que he estado sometida en los últimos meses me hacen sentir en un cansancio constante” este CF determina: “De manera perentoria solicitar soportes de fuerza mayor”

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: “Mantener la decisión”.
- La profesora Astrid Ramírez señala: “se ratifica la decisión”.
- El profesor Andrés Castibianco indica: “Se mantiene la decisión mientras la estudiante allega mayor soporte de fuerza mayor a la solicitud”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aclararle a la estudiante que el trabajo no es una fuerza mayor desde la normativa, que puede hacer llegar las certificaciones médicas para poder darle trámite a su solicitud”.

RESPUESTA: Se mantiene la negativa retiro voluntario período académico 2022-1, por cuanto no presenta soportes de fuerza mayor y el semestre ya se cerró.

c) Solicitud de aplazamiento por tres (3) períodos académicos - PREGRADO

4.5 LAURA ESTEFANY MORA JIMENEZ Cód. 20162135028 PCLF **Solicitud:** (...)pausar la carrera 3 semestres más... cuáles son las opciones que tengo para poder aprovechar esta oportunidad y al mismo tiempo terminar mi pregrado (...) **Motivo:** (...) partir del 06 de julio, inicié aislamiento por COVID 19, desde esa fecha tuve que ausentarme frecuentemente a causa de las recaídas consecuencia del virus. Para el 27 de julio me diagnosticaron absceso periamigdalino, el cual requirió más incapacidad. Debido a esta situación, mi proceso académico se vio interrumpido, razón por la cual deseo cursar el primer semestre completamente me encuentro realizando un intercambio cultural en Seattle, WA, Estados Unidos. Donde tengo la oportunidad de trabajar y estudiar cursos complementarios al mismo tiempo, al igual que mejorar mi habilidad manejando el inglés como segunda lengua. Llegué en enero de este año por lo cual tuve que culminar mi anterior semestre de manera virtual y el periodo 2022-1 lo aplacé, pero ahora se me presenta la oportunidad de extender mi experiencia en el exterior un año más, es decir hasta **enero del 2024**, por lo cual necesitaría pausar la carrera 3 semestres más; en este tiempo también podría ir adelantando mi trabajo de grado. (...). **Anexa:** copia correo electrónico (1-07-2022), certificado de “programa de intercambio Cultural Care Au Pair en los Estados Unidos”. **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 79.6% del plan de estudios, promedio: 3.79, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3**, no hay continuidad en 2022-1 (1 retiro).

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del *Consejo Superior Universitario*, el cual indica: *"...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante..."*, en este caso según el periodo de aplazamiento debe regresar **máximo** en 2023-1, según la comunicación de la estudiante estaría hasta enero de 2024, lo cual supera lo establecido por el CSU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"no es posible aprobar más de lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Elevar la consulta al asesor jurídico para evaluar si existe alguna figura que pueda ayudarle a la estudiante"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Remitir al asesor jurídico"*.

RESPUESTA: no es posible aprobar más de lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario

MATRÍCULA

5 a) Solicitud generación extemporánea recibo de pago 2022-1- PREGRADO

5.1 ALDAIR FABIAN CULMA AGUJA cód. 20221052036 CSP, **Solicitud:** (...)solicitar un recibo extemporáneo del pago de la matrícula semestre 2022-1(...) NO expresa razones ni presenta soportes de fuerza mayor. **Contexto:** Ingresó: 2022-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 10% EA: estudiante en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-1. ANÁLISIS:** a) al revisar el historial de pagos se evidencia que, para el periodo académico 2022-1 se le generó recibo de pago de matrícula la tenía fechas de pago: 1. ORDINARIO y EXTRAORDINARIO: 01/04/2022 - \$100.700 del cual **No se evidencia pago**, sin embargo, **cursó y aprobó siete (7) espacios académicos b)** para 2022-3 tiene generado recibo de pago de matrícula el cual vence el 29-08-2022, c) es importante contar con un informe del PC.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar informe al pc"*.
- La profesora Astrid Ramírez señala: *"Pedir informa al PC"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Solicitar Informe al PC"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Solicitar informe al PC"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Es importante contar con el informe del PC"*.

RESPUESTA: Solicitar informe de la situación académica del estudiante, en especial con lo relacionado con el pago del periodo académico 2022-1 de conformidad con el análisis anterior.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA- PREGRADO

5.2 NATHALY ASTRID RODRIGUEZ ORTIZ Cód. 20142150061 PCLQ **Solicitud:** " generar mi recibo de pago para este semestre" **Motivo:** (...) el semestre que pasó estaba matriculada pero no alcancé a terminar el trabajo de grado 2 así que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

no cursé materias ya que es lo único que me hace falta y no me aparece recibo para el siguiente semestre (...) **No anexa soportes** **Contexto:** a) ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2020-3 debiéndolo cursar por segunda vez, tiene cursado el **98.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3, b)** para 2021- y 2021-3 no tiene generado recibos de matrícula, para 2022-1 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b) no presenta soportes de fuerza mayor, c)** Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. **d)** sería importante contar con un informe académico del PC, **entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "solicitar informe de avance del TG al PC".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "Pedir informe al PC".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar el reingreso".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".



RESPUESTA: Solicitar al proyecto curricular, informe académico de la estudiante, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 014 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el 20 de mayo de 2022 ante los PC, **b)** el CF en acta No 01 de 2022 otorgó plazo de 8 días hábiles posterior a la fecha establecida en el calendario académico los cuales **vencieron el 2 de junio de 2022**, posterior a esa fecha solo se incorpora casos de fuerza mayor, los que no se justifican en fuerza mayor se niega, **c)** según el calendario académico de la vigencia el periodo académico 2022-1 culmina el 19 de agosto (2 semanas)

6.1 GINA PAOLA MARTIN LOAIZAO Cód. 20161150053 PCLQ. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- TRABAJO DE GRADO II Cód. 6064** para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) como solución para no bajar mi promedio académico ya que estos a puertas de graduarme. Yo vivo con mi mamá, ella ha trabajado siempre y yo he ayudado con algunos servicios públicos y tareas del hogar mientras me gradúo de la universidad y así poder tener un trabajo estable y poder comprar una vivienda para así no pagar arriendo, además de poder pagar medicina privada para garantizar la salud de mi mamá. Hace algunos meses ella ha venido sintiendo dolor punzante en los senos y espalda por lo que ha disminuido un poco su trabajo y así mismo entradas económicas en mi casa. Yo decidí trabajar en la miscelánea de la señora Argenis Yara para poder pagar gastos." (VER ANEXO). Adjunta: certificado laboral (18-08 2022), copia certificado de notas. **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.8, tiene cursado el 93.8% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos **TRABAJO DE GRADO II** y **BIOLOGIA MOLECULAR** en 2022-1 debiéndolos cursar por segunda vez en 2022-1, última asignatura cursada: 2022-1.

ANÁLISIS: a) atendiendo los lineamientos del CF en acta 01-2022 no se autoriza la cancelación del espacio académico: "1. De conformidad con el Calendario Académico de la vigencia, resolución No. 014 del 29 de marzo de 2022 expedido por el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Consejo Académico, tenía plazo de cancelar espacios académicos hasta el 20 de mayo de 2022. 2. El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación concedió ocho (8) días adicionales, los cuales vencieron el 2 de junio de 2022. 3. Adicionalmente en el contenido de requerimiento, si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada". b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar extemporáneo".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "se niega por extemporaneidad de la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "El 2022 1 ya cerró. se Niega por Extemporaneidad".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Solicitar soportes de salud del familiar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar los soportes de la situación comentada con el familiar".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico, por extemporáneo, no presentar soportes de fuerza mayor y el periodo académico 2022-1 ya cerró.



6.2 LEIDY SUSANA MONTEALGRE ROMERO Cód. PCLQ **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- TRABAJO DE GRADO I** Cód. 6059 y **O- TRABAJO DE GRADO II** Cód. 6064 para el periodo académico 2022-1 **Motivo:** (...)percances de salud, que me impidieron continuar con los tiempos establecidos para la realización y culminación de la actividad que llevaba a cabo como opción de trabajo de grado. Me encuentro laborando en una empresa convenio en la modalidad de contrato de aprendizaje con el SENA, de lunes a viernes. Si bien actualmente me encuentro bien de salud, pese a toda esa serie de eventos desafortunados." (VER ANEXO). Adjunta: constancia SENA (13-08-2022), soportes médicos (mayo- agosto 2022). **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3.8, tiene cursado el 95% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos **TRABAJO DE GRADO I** y **TRABAJO DE GRADO II** en 2022-1 debiéndolos cursar por segunda vez en 2022-1, última asignatura cursada: 2022-1 **ANÁLISIS:** anexa: soportes médicos (mayo- agosto 2022), sin embargo, hay que considerar que el periodo académico cerró el 19-8-2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar extemporáneo".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "se niega por extemporaneidad de la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "El 2022 1 ya cerró. se Niega por Extemporaneidad".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico, por extemporáneo y el periodo académico 2022-1 ya cerró.

6.3 KAREN NATALIA PÁEZ MÉNDEZ Cód. 20171150079 y **WILLIAM ARTURO BULLA PARDO** Cód. 20171150098 PCLQ. **Solicitud:** "aprobación para la dimisión y cancelación de los espacios académicos... la estudiante KAREN NATALIA PÁEZ MÉNDEZ cód. 20171150079 solicita que se realice únicamente la cancelación de la asignatura Trabajo de Grado II" cancelación de los espacios académicos **O- TRABAJO DE GRADO I** Cód. 6059 y **O- TRABAJO DE GRADO II** Cód. 6064 para el periodo académico 2022-1 **Motivo:** (...) la estudiante KAREN NATALIA PÁEZ MÉNDEZ cód. 20171150079 solicita que se realice únicamente la cancelación de la asignatura Trabajo de Grado II ya que en caso de retirar las dos asignaturas, el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

estado cómo estudiante sería "no reporta notas" en este semestre, afectando así procesos como las monitorias académicas y provocando que se tenga que realizar un reintegro para el próximo semestre, del cual ya pasaron las fechas límites para realizar dicha solicitud y aplazaría el proceso de grado. ... falta de tiempo para dar por terminado este proyecto en los plazos establecidos para la entrega del documento final por parte del proyecto curricular (19 de septiembre) debido a la longitud del proyecto, esto debido a responsabilidades laborales y personales que acogemos en esta etapa de nuestras vidas, lo cual nos ha dificultado el tiempo de desarrollo del proyecto, debido a la carga horaria que representa para nosotros, como auxiliar de conserjería y como asistente académica de la universidad.". Adjunta: certificación laboral - estudiante William Bulla (30-07-2022) y copia R- 020 de 2022 CF. **Contexto:** 1. **KAREN PAEZ:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.06, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos **TRABAJO DE GRADO I y TRABAJO DE GRADO II** en 2022-1 debiéndolos cursar por segunda vez en 2022-1, última asignatura cursada: 2022-1; 2. **WILLAM BULLA:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.98, tiene cursado el 95% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos **TRABAJO DE GRADO I y TRABAJO DE GRADO II** en 2022-1 debiéndolos cursar por segunda vez en 2022-1, última asignatura cursada: 2022-1 **ANÁLISIS:** a) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3. b) hay que considerar que el periodo académico cerró el 19-8-2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "no aprobar extemporáneo".
- La profesora Astrid Ramírez señala: "se niega por extemporaneidad de la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "El 2022 1 ya cerró. se Niega por Extemporaneidad".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC sobre su avance en el Trabajo de grado".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacios académicos, por extemporáneo, no presentar soportes de fuerza mayor y el periodo académico 2022-1 ya cerró.

b) Solicitud de cancelación espacios académicos reprobados

6.4 LAURA CAMILA GARCIA CALDAS Cód. 20181255004 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO** Cód. 22102 para el período académico 2022-1 **Motivo:** "buscar algún tipo de solución ya que me encuentro en alto riesgo. En el primer semestre del año 2019 por motivos de salud mental tuve que aplazar mi carrera, desde la universidad me remitieron a psiquiatría y a partir de allí he venido atravesando un proceso bastante complejo. Reemprender la universidad ha ido en marcha lenta, cada que intento retomar, mi salud va de retroceso; por este motivo, ahora mismo llevo un constante acompañamiento terapéutico y medicinal para lograr encaminar mi vida en general y culminar este proyecto. Sin embargo, los problemas que me genera mi condición ahora mismo me tiene en riesgo de perder mi cupo en la institución puesto que antes de aplazar perdí una materia dos veces, en el semestre actual la estoy viendo por tercera vez y también por asuntos de salud mental y situaciones que he tenido que sortear en su transcurso me encuentro en altas posibilidades de perderla de nuevo." certificación médica- particular (junio-2022). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES, Promedio: 3.13 tiene cursado el 14.4% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos "**PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO**" en 2018-1, 2018-3 y 2022-1 debiéndola cursar por cuarta vez "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2018-1 debiéndola cursar por segunda vez y una electiva, última asignatura cursada. **ANÁLISIS:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2018-1, 2018-3 y 2022-1 debiéndola cursar por cuarta vez, **b)** anexa: certificación médica- particular (junio-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"no aprobar extemporáneo"*.
- La profesora Astrid Ramírez señala: *"se niega por extemporaneidad de la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"El 2022 1 ya cerró. se Niega por Extemporaneidad"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobar"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobado"*.

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico, por extemporáneo y el periodo académico 2022-1 ya cerró.



c) PRESENTACIÓN SOPORTES- Solicitud de cancelación espacios académicos 2022-1

6.5 JUAN SEBASTIAN PALOMINO HUERTAS Cód. 20181265058 LLEI, presenta ante negativa de cancelación del espacio académico **O- "EDUCATIONAL RESEARCH PROJET"** Cód. 22329 para el periodo académico 2022-1, entre otros aspectos: *"De acuerdo a su respuesta a mi solicitud debo añadir para el correcto registro que envié los correos de cancelación dentro de los espacios estipulados antes de 2 de junio. Mis motivos laborales lo soportaren tanto con la constancia de trabajo adjunta "anexa certificación laboral (16-08-2022). Así mismo: radica queja por la negligencia de Secretaría académica"*
Motivo: *"Desde principios de semestre me he comunicado con secretaria académica, quienes, a pesar de yo haber mostrado soportes y hacer los procesos dentro de los tiempos publicados por el Consejo Superior Universitario para cancelación de materias, simplemente se negaron NEGLIGENTEMENTE a cancelar un espacio académico por mí solicitado, lo negaron sin motivo justo y eso afecta demasiado mi promedio académico, que afecta mis planes de aplicar a programas de intercambio fuera del país"*. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.79, tiene cursado el 66% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2021-1, "EDUCATIONAL RESEARCH PROJET" en 2022-1 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-1.

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con lo determinado por el CF, ante la solicitud de cancelación del espacio académico en mención (2-08-2022), acta No. 28-2022- varios, no se autoriza la cancelación extemporánea por cuanto: *"el Calendario Académico de la vigencia, resolución No. 014 del 29 de marzo de 2022 expedido por el Consejo Académico, tenía plazo de cancelar espacios académicos hasta el 20 de mayo de 2022. 2. El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación concedió ocho (8) días adicionales, los cuales vencieron el 2 de junio de 2022. 3. Adicionalmente en el contenido de requerimiento, si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada"*. **b)** el periodo académico 2022-1 cerró el 19 de agosto de 2022, **c)** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"mantener decisión"*.
- La profesora Astrid Ramírez señala: *"se mantiene la decisión y se requiere aclarar la condición de este argumento en la actualidad"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aclarar al estudiante que las razones económicas vencieron los términos como causales de fuerza mayor, pues si bien tramito en los tiempos la cancelación. La causal de negación es la anterior argumentación. se mantiene la decisión".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Realizar un seguimiento al caso y verificar si radicó la solicitud en las fechas establecidas".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Verificar las fechas en las que radicó la solicitud".

RESPUESTA: se mantiene la decisión y se requiere aclarar la condición de este argumento a la luz de la situación académica actual.

d) Solicitud de repetición de espacios académicos reprobados en 2022-1

6.6 ANDERSON ESTIVEN MORENO CARRILLO Cód. 20172145052 LM, **Solicitud:** "repetir el espacio académico de *Extensiones numéricas y Didáctica de la Geometría*, **"Motivo:** "conforme al capítulo 4: PERMANENCIA, Artículo 2 (Repitencia) donde se dice que un estudiante que haya cursado el 70% o más de su plan de estudios puede cursar por cuarta vez una misma asignatura. Lo anterior, debido a que este semestre no tuve muchas posibilidades de dedicarme al estudio" (VER ANEXO). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.61, tiene cursado el 73% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA" en 2021-1, 2021-3 y 2022-1 debiéndola cursar por cuarta vez, CÁTEDRA DE CONTEXTO, PROBLEMAS DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA en 2022-1 y SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2021-3 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-1. **ANÁLISIS: A)** el espacio académico EXTENSIONES NUMÉRICAS registra **cursado y aprobado** en el periodo académico 2022-1 con nota de 30, **b)** el académico "DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA" en 2021-1, 2021-3 y 2022-1 la cual debe cursar por cuarta vez, la puede volver a ver por cuanto de conformidad con el AC 004/2011 del CSU, párrafo del art. cuarto: "para que un estudiante pueda cursar pro cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios", en este caso según el SGA tiene cursado el 73% de plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Astrid Ramírez señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el análisis presentado.

e) Solicitud de segundo evaluador- PREGRADO. Generalidades: De conformidad con el art. 44 del E-E: (...)El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario (...).

6.7 KAREN LORENA GOMEZ TEGUA Cód. 20182140099- PCLB **Solicitud:** (...) revisión de notas del SEGUNDO CORTE... revisión de notas del TERCER CORTE del(...) del espacio académico cursado en 2022-1 **OB- BIOTECNOLOGÍA-** cód. 5041,

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Motivo: (...) El día 16 de agosto del 2022 el docente sube mis notas a cóndor de segundo y tercer corte, por lo que al ver mis notas me siento insatisfecha con las mismas, siento que esto se debe a la carta que radique mencionando algunas falencias del docente en la clase, por los que ese mismo día decidí remitir un comunicado al docente vía correo, acerca de mi inquietud en las notas, hago mención de unas corrección, lamentablemente este correo enviado el día 16 de agosto no tuvo respuesta, por lo que decidí el día 19 de agosto del 2022 enviar nuevamente un correo ratificando las mismas, este correo obtuvo como respuesta, "Las notas correspondientes a los proyectos en el segundo corte fueron bastante más generosas de lo que corresponde a una evaluación de un trabajo que consistió en su mayoría a una copia de otros trabajos. La nota de 1,5 en cada uno de los trabajos realmente corresponde a menos de 1,0 de acuerdo con la evaluación de los proyectos (...) Anexa: toma de pantalla de correos electrónicos. **Contexto:** Ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, tiene cursado el 87% del plan de estudios, promedio acumulado: 4.11, registra reprobado el espacio académico **BIOTECNOLOGÍA** en 2022-1 con nota de 2.7.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Astrid Ramírez señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado.

6.8 CRISTIAN MAURICIO AMADO VERDUGO Cód. 20161135092- PCLF **Solicitud:** (...) opción de segundo evaluador al consejo(...) del espacio académico cursado en 2022-1 **TERMODINÁMICA**- cód. 24320, **Motivo:** (...) El día 16 de agosto del 2022 el docente sube mis notas a cóndor de segundo y tercer corte, por lo que al ver mis notas me siento insatisfecha con las mismas, siento que esto se debe a la carta que radique mencionando algunas falencias del docente en la clase, por los que ese mismo día decidí remitir un comunicado al docente vía correo, acerca de mi inquietud en las notas, hago mención de unas corrección, lamentablemente este correo enviado el día 16 de agosto no tuvo respuesta, por lo que decidí el día 19 de agosto del 2022 enviar nuevamente un correo ratificando las mismas, este correo obtuvo como respuesta, "Las notas correspondientes a los proyectos en el segundo corte fueron bastante más generosas de lo que corresponde a una evaluación de un trabajo que consistió en su mayoría a una copia de otros trabajos. La nota de 1,5 en cada uno de los trabajos realmente corresponde a menos de 1,0 de acuerdo con la evaluación de los proyectos Desde mi experiencia, en el segundo corte una de las notas a tener en cuenta era el desarrollo del laboratorio correspondiente al estudio de calorimetría y calor latente, en este informe obtuve una nota de 3.5 cuando el porcentaje de error en la práctica fue del 5%, además de ello se demostró la relación de la fenomenología del experimento con la teoría propuesta, y con el estudio de la termodinámica (Diagramas PV). Pienso que la nota a considerar debió ser un poco más alta (...). Anexa: cadena de correos electrónicos, trabajos. **Contexto:** Ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, tiene cursado el 46.3% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.25, registra reprobado el espacio académico **TERMODINÁMICA** en 2022-1 con nota de 2.6, PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN CONTEMPORANEA en 2018-3 debiéndolas cursar por segunda vez y una asignatura electiva.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobado”.

RESPUESTA: Aprobado.

6.9 Relacionado con caso 6.6 de la presente agenda ANDERSON ESTIVEN MORENO CARRILLO Cód. 20172145052- LM **Solicitud:** (...) *revisión de la nota de tercer corte dada por el profesor Martin Eduardo Acosta Gempeier(...)* del espacio académico cursado en 2022-1 **DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA** **Motivo:** (...) **ARTÍCULO 44** de estatuto estudiantil... *El examen se realizó en las fechas 4 y 11 de agosto, donde se realizó dos informes de la sección de clase, el cual consistía en explicar una secuencia de actividades que se hicieron en clase y se subió al aula virtual, al curso DG22-01. Son los informes 11 y 12 que son el 30% del espacio académico de Didáctica de la Geometría. (...) Anexa copia trabajos.* **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.61, tiene cursado el 73% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "**DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA**" en 2021-1, 2021-3 y 2022-1 debiéndola cursar por cuarta vez, CÁTEDRA DE CONTEXTO, PROBLEMAS DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA en 2022-1 y SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS en 2021-3 debiéndose cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-1. **ANÁLISIS:** a) en caso 6.6 de la presente agenda solicita poder cursar nuevamente el espacio académico, b) En este caso **NO** se evidencia soportes del procedimiento establecido en el Art. 44 del E-E (ver generalidades)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: “no aprobar por la falta de soportes”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobar con el fin de revisión y posibilidad de segundo evaluador”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Remitir para solicitar segundo evaluador”.



RESPUESTA: Aprobado.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-
Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

7 a) ALCANCE - aval movilidad para cursar espacios académicos en el periodo académico 2022-3

7.1 Tratado acta No. 18-2022 caso 8.1 PILAR INFANTE LUNA coordinadora PCLF, remite ALCANCE con aval del CC la solicitud de la estudiante **TATIANA ANDREA SÁNCHEZ CASTIBLANCO** Cód. 20172135019 para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos-Morelia** (México), para cursar **cinco (5) espacios académicos** (16 créditos UD- 23 créditos

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Universidad movilidad): para las asignaturas: UD: 1. Mecánica Cuántica, 2. Electiva Intrínseca, 3. Electiva Intrínseca, 4. Electiva Intrínseca y 5. Electiva Intrínseca, espacios U destino: 1. Mecánica Cuántica I, 2. Currículum y Evaluación, 3. Didáctica de las Matemáticas II, 4. Teorías del Aprendizaje II, 5. Uso de Nuevas tecnologías, durante el periodo académico comprendido entre el **agosto 15 a diciembre 15 de 2022** (4 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital; EA: ESTUDIANTE MOVILIDAD ACADEMICA, Promedio acumulado 4.11, porcentaje de estudios alcanzados 74.1%, no ha estado ni está en prueba académica. Observaciones PC: "El Consejo Curricular, una vez la estudiante curse los espacios académicos respectivos y reporte las notas, iniciara el estudio de homologación, el cual está sujeto a los procedimientos establecidos por el mismo.", el aval de homologaciones no señala si los espacios relacionados son o no homologables. **Motivo:** "dado que las asignaturas que había pasado con anterioridad no fueron ofertadas. Ayer la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Michoacana me ofreció estas asignaturas que complementan mi crecimiento y formación académica e integral".

ANÁLISIS: a) en acta 18-2022 el PC solicita aval para que la estudiante en mención participe en movilidad académica con **tres (3)** espacios académicos: UD: 1 Electiva Intrínseca, 2. Electiva Intrínseca, 3. Electiva Intrínseca equivalente a 9 créditos académicos, por los espacios de la Universidad de movilidad: 1. Electiva Intrínseca, 2. Partículas Elementales, 3. Software Educativo, equivalentes a 24 créditos, este CF determina: "Aval académico a la postulación".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".

RESPUESTA: Avalado.



b) Solicitud de aval- movilidad académica 2022-3 - proyecto TransMigrArts- ESTUDIANTE POSGRADOS

7.2 ABELLA PEÑA OSCAR FERNANDO Cód. 20202601047 DIE **Solicitud:** (...) aval para la realización de la movilidad a cargo del Proyecto Transmigrarts, la cual contará como mi pasantía(...), en aval adjunto del DIE, indican entre otros aspectos: "AVALÓ la realización de pasantía internacional como sigue: Institución: TransMigrArts – **Remiendo Teatro Granada**, Director(es): Dra. Sonia Castillo Ballén, Fechas: del **1 de noviembre al 30 de noviembre de 2022**, Número de créditos académicos solicitados: diez (10) créditos académicos según el plan de trabajo presentado" **Observaciones:** a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b) actualmente el estado del estudiante es: Estudiante en vacaciones, c) Anexa: aval del CADE-UD, carta de invitación (40/2/2022) y copa R- 133 de 2021 rectoría.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".

RESPUESTA: Aval académico, considerando el aval presentado por el CADE-UD.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MOVILIDAD ACADÉMICA- ESTUDIANTES

8 Movilidad para participar en evento académico

8.1 MARÍA FERNANDA MAHECHA OVIEDO Cód. 20211057008 MISI **Solicitud:** "una certificación en donde conste el aval académico de ustedes para mi participación en el evento o constancia de radicación de la presente solicitud." para participar en el **V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales "Democracia, justicia e igualdad" de FLACSO**, a realizarse entre el 14 y 18 de noviembre de 2022 en la ciudad de Montevideo, Uruguay, con la ponencia titulada "¿Cómo he llegado a ser quien soy en un mundo de migraciones? análisis de la construcción de la subjetividad en las niñas y niños migrantes a partir de sus experiencias e historias de vida". Anexos: carta de aceptación, **FALTA:** aval del CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar -ya se enviaron los avales".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalar cuando se tenga el aval del CC".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".

RESPUESTA: Aval académico, sujeto a la presentación del aval del CC.

8.2 JEFFERSON ARLEY DÍAZ MESA Cód. 20211057006 MISI **Solicitud:** "una certificación en donde conste el aval académico de ustedes para mi participación en el evento o constancia de radicación de la presente solicitud." para participar en el **V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales "Democracia, justicia e igualdad" de FLACSO**, a realizarse entre el 14 y 18 de noviembre de 2022 en la ciudad de Montevideo, Uruguay, con la ponencia titulada "Memorias vivas: pasados colectivos que sobreviven a la violencia a través de las prácticas cotidianas en la central de abastos de Bogotá - Colombia". Anexos: carta de aceptación, **FALTA:** aval del CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Astrid Ramírez señala: "aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar -ya se enviaron los avales".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalar cuando se tenga el aval del CC".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".

RESPUESTA: Aval académico, sujeto a la presentación del aval del CC.

TRABAJO DE GRADO

9 a) Aceptación modalidad de TG- solicitud interpuesta ante la Defensoría del Pueblo

9.1 VICERRECTORÍA ACADÉMICA remite solicitud interpuesta por el estudiante **CRISTIAN CAMILO ALVAREZ CARDENAS** Cód. 20152165555 - LEBEI ante la Defensoría del Pueblo **Solicitud.** (...) aclarar los hechos puestos en conocimiento, estudiando la posibilidad de permitir el Grado del peticionario Álvarez Cárdenas con el fin de no perjudicar su proyecto de vida en defensa y protección de sus derechos fundamentales, brindando una respuesta oportuna, de fondo y congruente (...) **Motivo:** (...) desde hace un año he estado intentando obtener mi título pero las reglas de la universidad me han evitado continuar con dicho proceso ya que en mi modalidad de grado que se llama créditos de posgrado, los proyectos en los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cuales recibí aval solamente admiten 5 personas por periodo y a pesar de tener un promedio de 4.2 no he podido ser aceptado la universal no me da alternativas y no he podido continuar con mi proyecto de vida gracias a eso, actualmente estoy diagnosticado con una enfermedad psiquiátrica llamada trastorno de ansiedad y depresión pero la universidad no me ha permitido continuar lo cual me ha ocasionado varios episodios de esta enfermedad. actualmente cumplo con todos los requerimientos que pide la universidad para continuar con mi modalidad de grado, pero me lo han impedido por razones puramente burocráticas. ". Anexa solicitud de la estudiante. **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.25, tiene cursado el 95.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3. ANÁLISIS:** Es importante que el CC del PC estudie el caso en detalle y conocer la minucia de la situación académica-

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Astrid Ramírez señala: "pedir informe al PC sobre este caso".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar un informe al PC sobre el tema y mirar para agilizar que el estudiante opte por otro PCP para que adelante los créditos pendientes".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Solicitar estudio por parte del PC y el CC sobre el caso en mención".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Es importante contar con el estudio del PC y el CC sobre este caso".

RESPUESTA: Solicitar un informe al PC sobre el tema y mirar para agilizar que el estudiante opte por otro PCP para que adelante los créditos pendientes.

b) Solicitud- vialidad homologación- TG

9.2 HÉCTOR EDWIN BELTRÁN GUTIÉRREZ presidente CC- PCLB, **Solicitud:** (...) consultar a Ustedes, en el caso de solicitud que nos hace la estudiante **LAURA CAMILA ARIAS CARO - 20151140053**, la posibilidad de homologar en la Modalidad de Trabajo de Grado, Producción Académica (Artículo 32 del Acuerdo 038 de 2015), la aceptación de la publicación de un artículo científico en Revista Indexada, por la aceptación de la Ponencia "NUEVOS REGISTROS DE MACROHONGOS (BASIDIOMYCOTA) PARA COLOMBIA" en el XIII Congreso Nacional de Micología, a celebrarse en la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, del 17 al 21 de octubre de 2022, y cuyas memorias serán publicadas por la Sociedad Mexicana de Micología en un libro con ISSN(...) **Motivo:** (...)el trabajo de grado con modalidad de producción académica...el cual fue aprobado en el acta 10 - caso 10 del 19 de Abril del 2021, posteriormente solicité una prórroga que se aprobó en el acta 33 - caso 03 del 27 de Septiembre del 2021 y finalmente pedí nuevamente una nota pendiente la cual se aprobó en el acta 09- Caso 02 del 21 de Marzo del 2022. Solicité un nuevo plazo que fue negado y el espacio académico de Trabajo de grado !! se reprobó, en este nuevo semestre realicé dos envíos con correcciones que aún se encuentran en revisión(...). adicionalmente indica. "la consideramos viable teniendo como referencia, lo planteado en el Artículo 2. de la Resolución 011 de 2020 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación para el caso de la Homologación de Evidencias en caso de postulación a mención Meritoria". Anexa solicitud de la estudiante. **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 3.79, tiene cursado el 93.8% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico " **TRABAJO DE GRADO II**" en 2022-1, 2021-3 y 2022-1 debiéndolas cursar por cuarta vez, última asignatura cursada: 2022-1.

ANÁLISIS. El acuerdo 038 DE 2015 del CA en su art 1° en lo pertinente Indica: (...)el trabajo de grado es un proceso **formativo** que hace parte del plan de estudios desarrollado por el estudiante y le conduce a la obtención del título

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

universitario, el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 70° del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario (...), es decir, estos parámetros siendo del CA no le permitirían al CF exceptuar frente a los mismos, esta directriz del CA no contempla homologaciones b) Adicionalmente hay diferencias sustanciales entre una ponencia y sus resultados y un artículo que se fundamenta en un línea de TG-, desde esta perspectiva consideramos que la modalidad de producción académica debe corresponderse con la línea de TG que aprobó el CC, así mismo se colige de la normativa del CA que el artículo ya debe estar publicado en revista indexada, es decir, debe haber evidencia de la publicación, este trámite no debería ser a futuro porque además de ser incierto bajaría el perfil de la exigencia académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "no aprobar porque no se ajusta al requerimiento de la norma de modalidad de trabajo de grado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Considero que si la publicación indexada remite comunicación de aceptación y se presenta como único autor es pertinente y podría ser una posibilidad admisible. *No obstante, como hito de aplicación normativa considero que debemos tratar en plenaria*".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Tratar el caso en plenaria".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Tratar en plenaria".

RESPUESTA: Indicar al coordinador que en el marco del actual acuerdo 038 de 2022, no se contempla la homologación del artículo en revista indexada, por tanto, se recomienda esperar la generación del nuevo acto administrativo. Posteriormente, si fuere necesario, sería importante analizar en plenaria con la argumentación del coordinador para, de considerarlo así, someter a consideración del CA, en atención a esa competencia.



DEVOLUCIÓN DE DINERO

10 Solicitud de devolución- pago de créditos 2022-3 POSGRADO

10.1 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE coordinador MPLM, remite con avai del CC Solicitud: "reintegro por valor de \$2.700.000 como excedente del valor total pagado" de la estudiante **ASTRID SOLEY PADILLA CARRERO** Cód. 20211192007 Motivo: "La estudiante canceló el 100% del recibo generado pero la estudiante se encuentra con cuadro de Ansiedad y Depresión lo que le impide tomar todos los créditos que se ofertan para este semestre, por lo anterior la estudiante solo tomará un seminario de tres créditos". Anexa: solicitud de la estudiante, soportes médicos (julio-2022) **Observaciones: a)** la R- 132 de 2017 del CA, indica en su art. 1, numeral II. (devolución 90%) literal a. (...) *En caso que el menor número de créditos inscritos sea por decisión del estudiante, no aplica devolución, si la solicitud es posterior al viernes de la segunda semana de inicio de clases según calendario académico, sin perjuicio a la fecha de inscripción de cursos (...)* en este caso la solicitud tiene fecha de 9-08-2022, según el Calendario Académico de posgrado (R-039 de 2022 del CA) la fecha de inicio de clases fue el 8 de agosto de 2022, b) para el periodo académico 2022-3 pagó 30/7/2022- \$3,604,000 actualmente tiene inscrito un (1) espacio académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado.

CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

11 Puesta en conocimiento DETERMINACIÓN TRAMITE- estudiante excluido de la UD



11.1 Tratado acta 23-2022 caso 10.1, acta No. 29-2022 caso 7.1 **SECRETARÍA GENERAL**, remite comunicación sobre el caso del Sr **JEISON ESTIVEN ORTIZ LOPEZ ex- alumno PCLF**, indicando entre otros aspectos: (...) *oficiosamente devuelve sin trámite del oficio CFCE-29-02-2022 de 12 de agosto de 2022, relacionado con denuncia-solicitud de reingreso a la Universidad promovida por el señor JEISON ESTIVEN ORTÍZ LÓPEZ, ex alumno del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias y Educación. La devolución sin trámite obedece a que, por disposición del Consejo Académico de la Universidad a través de la Resolución N° 035 de mayo 19 de 2020, impuso sanción disciplinaria al señor JEISON ESTIVEN ORTÍZ LOPEZ, la cual se mantiene vigente, en firme y con fuerza ejecutoria, desde el día siguiente a la notificación de la antes citada Resolución del Consejo Académico y desde el día siguiente al vencimiento del término de interposición de los recursos de ley a que procesalmente en oportunidad tenía derecho el implicado, según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, en su Art. 87. De contera, al estar en firme la Resolución N° 035 de mayo 19 de 2020 del Consejo Académico que impuso sanción disciplinaria al mencionado señor, la ejecución de la misma es de obligatorio cumplimiento y por tanto, el disciplinado se encuentra en la actualidad inhabilitado disciplinariamente para ingresar de nuevo a la Universidad (...)*

ANÁLISIS: A) El Consejo Académico de la Universidad Distrital, según resolución 035 del 19 de mayo de 2020 impuso sanción disciplinaria al estudiante, por haber incurrido en causal de expulsión que establece el literales f, g) y h) del artículo 84 del Estatuto Est, **B)** en acta 23-2022 presenta: radica denuncia y presenta Solicitud: (...) *me reintegren a la universidad ya que me expulsaron sin una razón justa solo por cibera coso y la fiscalía ya esta tratando el tema, he sido víctima por parte de los amigos de Natalia moreno duran ya que me dicen que me maten y me amenazan(...)*, Este CF determina: "remitir de manera urgente al asesor jurídico de facultad", **C)** en acta 29 el asesor jurídico de la FCE, remite concepto jurídico en relación al caso indicando entre otros aspectos: (...) *Para dar respuesta a la solicitud realizada por el señor JEISON ESTIVEN ORTIZ LOPEZ, el Consejo de Facultad No es competente en dar respuesta a la solicitud, toda vez que quien emite la sanción disciplinaria es el Consejo Académico de la Universidad. En consecuencia, se sugiere enviar al consejo académico para que se dé respuesta de fondo a la solicitud(...)* este CF termina: "Toda vez que el CA dictó la sanción informar que se traslada para que sea esa instancia quien responda de fondo la solicitud".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "Enterada".
- El profesor Andrés Castibianco indica: "Enterado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados remitir a la coordinación para conocimiento de esa instancia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

12 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-3 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: *"Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían OMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ANA BRIZET RAMIREZ y ANDRÉS CASTIBLANCO, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad SANTIAGO RIVERA CORREA (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento y el asesor jurídico de la Facultad CESAR FORERO : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasiadará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)*

12.1 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ Coordinador MIC, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-3**: PERFIL 1: (7 horas): Asignatura (1): "DERECHOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INFANCIA: EL NIÑO COMO SUJETO DE DERECHOS" áreas del conocimiento: Derecho, Derechos de familia, Derechos de Infancia y Adolescencia. **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: *"aprobar basada en el concepto de la comisión"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobar con base en el concepto de la comisión"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobar publicación según concepto de la comisión"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar según el concepto de la comisión"*.

RESPUESTA: Aprobado, según concepto de la comisión.

12.2 JHON BELLO CHÁVEZ Coordinador LM, remite dos (2) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-3**: PERFIL 1: (12 horas): Asignaturas (3): "Problemas del Continuo/Problemas de Álgebra geométrica/Extensiones Numéricas" áreas del conocimiento: Educación Matemática; PERFIL 2: (12 horas): Asignaturas (3): "Didáctica de la probabilidad/Transición aritmética al álgebra/Geometrias" áreas del

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

conocimiento: Educación Matemática. . **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: *"aprobar basada en el concepto de la comisión"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobar con base en el concepto de la comisión"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobar publicación según concepto de la comisión"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar según el concepto de la comisión"*.

RESPUESTA: Aprobado, según concepto de la comisión.

12.3 BORYS BUSTAMANTE Coordinador CSP, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-3**: **PERFIL 1:** (12 horas): Asignaturas (3): "Reportaría gráfica/Géneros Informativos/Laboratorio Taller Central 1" áreas del conocimiento: Producción de Medios/Periodismo y Narrativas/Laboratorio. **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: *"aprobar basada en el concepto de la comisión"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobar con base en el concepto de la comisión"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobar publicación según concepto de la comisión"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar según el concepto de la comisión"*.



RESPUESTA: Aprobado, según concepto de la comisión.

12.4 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA Coordinadora AGID, remite dos (2) perfiles **MTO** y **TCO** para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-3**: **PERFIL 1- TCO:** (24 horas): Asignaturas: "Espacios del núcleo científico y tecnológico o Investigación" áreas del conocimiento: Archivística, bibliotecología; **PERFIL 2-MTO:** (20 horas): Asignaturas: Espacios del núcleo científico y tecnológico" áreas del conocimiento: Espacios del núcleo científico y tecnológico. **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: *"aprobar basada en el concepto de la comisión"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobar con base en el concepto de la comisión"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobar publicación según concepto de la comisión y aprobación de la decanatura"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Luego de la aprobación de la decanatura aprobar el perfil"*.

RESPUESTA: Dar trámite en los términos que indique el concepto dado por la comisión.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

12.5 HÉCTOR EDWIN BELTRÁN Coordinador PCLB, remite dos (2) perfiles **MTO** para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-3: PERFIL 1- MTO:** (20 horas): Asignaturas (2): FISILOGÍA ANIMAL Y ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS" áreas del conocimiento: BIOLOGÍA ANIMAL; **PERFIL 2-MTO:** (20 horas): Asignaturas (2): "QUÍMICA ORGÁNICA Y QUÍMICA INORGÁNICA" áreas del conocimiento: QUÍMICA. **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "aprobar basada en el concepto de la comisión".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar con base en el concepto de la comisión".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar publicación según concepto de la comisión y aprobación de la decanatura".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Luego de la aprobación de la decanatura aprobar el perfil".

RESPUESTA: Dar trámite en los términos que indique el concepto dado por la comisión.

PLANES DE TRABAJO

13 Asignación horas- actividades estudios postgraduales. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, Art. 3º: (...) **ASIGNACIÓN DE HORAS DE PLAN DE TRABAJO.** Las siguientes actividades son objeto de asignación de las siguientes Horas Máximas (HM) en el plan de trabajo(...)

13.1 YURY FERRER FRANCO presidente CC LA, **Solicitud:** (...) *escalar en el acto administrativo toda vez se surta respuesta por parte del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias y Educación(...)*, en relación a "designación de diez horas en lo relativo a actividades relacionadas con estudios postgraduales, estudios doctorales sin comisión" a la docente Carolina Martínez Uzeta, **ANÁLISIS:** De conformidad con el AC 03-2022 del CA las horas máximas para "ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTUDIOS POSGRADUALES"- "ESTUDIOS DOCTORALES SIN COMISION DE ESTUDIOS." es de 10 horas.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "trasladar al consejo académico".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar con base en la normativa".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar según la normativa vigente".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar según la normativa vigente".

RESPUESTA: Aprobar, según la normatividad vigente.

DESCARGAS 2022-3

14 a) Solicitud de descarga académica por investigación, Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, Art. 4º: (...) **DESCARGA DE HORAS LECTIVAS.** Las actividades académicas y administrativas que conllevan a descargas para los docentes de carrera de la Universidad, las que se establecen a continuación. Dichas descargas deberán respetar las Horas Lectivas Mínimas (HLM), establecidas en el presente artículo(...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

14.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN coordinador MISI, **Solicitud:** (...) *informar las solicitudes de descarga académica de docentes adscritos al Proyecto Curricular(...)*, en relación a la profesora **MIRIAN GLIDIS BORJA OROZCO** para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "**Validación de los requerimientos didácticos generados para el diseño de un Ambiente de Aprendizaje Accesible y Afectivo (AAAA) para la formación de profesores en experiencias estéticas con el lenguaje, el arte y el acogimiento de la diversidad Fase II**", quien participa como Co- investigadora, según certificación del CIDC (16/08/2022): "*Duración del proyecto: desde la fecha de suscripción y hasta el 31 de enero de 2023. El Contrato que se suscribirá para la ejecución del proyecto se encuentra en trámite.*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "*aprobar atendiendo a la normativa vigente*".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "*No doy voto por ser solicitante*".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "*Aprobar según la normativa vigente*".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "*Aprobar según la normativa vigente*".

RESPUESTA: Aprobar, según la normatividad vigente.

14.2 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora MEGA, **Solicitud:** (...) *descarga académica 2022-3 (...)*, en relación al profesor **JORGE GÓMEZ DUQUE** para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "**ANÁLISIS DE LAS POTENCIALIDADES DE LA METODOLOGÍA DE DECISIONES MULTICRITERIO (ADMC) EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) EN COLOMBIA**", quien participa como investigador principal, según certificación del CIDC (15/07/2022): Estado: Vigente financiado, Fecha de inicio: 2022-04-21.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Astrid Ramírez señala: "*aprobar atendiendo a la normativa vigente*".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "*Aprobar con base en la normativa*".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "*Aprobar según la normativa vigente*".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "*Aprobar según la normativa vigente*".

RESPUESTA: Aprobar, según la normatividad vigente.

14.3 LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN docente PCLO, **Solicitud:** (...) *solicitar la descarga correspondiente por investigación (...)*, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "**LA INTEGRACIÓN DE LA FÍSICA Y LA QUÍMICA PARA COMPRENDER LA NANOCIENCIA MEDIADA POR LA MODELIZACIÓN Y LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA**", según certificación del CIDC (22/08/2022): "*Proyecto Institucionalizado sin recursos por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación el 18 de agosto de 2022. Proyecto en Proceso de Registro SICIUD*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "*aprobar atendiendo a la normativa vigente*".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "*Aprobar con base en la normativa*".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "*Aprobar según la normativa vigente*".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "*Aprobar según la normativa vigente*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobar, según la normatividad vigente.

b) Solicitud de descarga académica por Tesis doctoral institucionalizada como investigación- sin recursos.

14.4 NANCY GOMEZ BONILLA docente LLEEI, Solicitud: "*Descarga para Tesis Doctoral Institucionalizada como investigación Sin Financiación*" para el periodo académico 2022-3 de la tesis doctoral: "**las emociones como articulación de la acción política en el proceso de diseño, aprobación e implementación de la jurisdicción especial para la paz (JEP)**". **Motivo:** "*continuar con el desarrollo de sistematización de información, etapa de análisis y compromiso de 3 artículos sobre mi tesis doctoral... Se encuentra institucionalizada ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico y registrada en la plataforma SICIUD... La circular 04 de 2008, cubre esta solicitud, teniendo en cuenta que mis horas lectivas siempre han sido 3 espacios diferentes... El Estatuto docente, respalda esta petición en casos de investigación especializada, que se respalda en el decreto 1279... El objeto de investigación en relación con las emociones sociales es de gran actualidad por sus necesidades de producir conocimiento y el acontecimiento de la JEP es de trascendencia para nuestro país... Para institucionalizarla, debí aumentar un objetivo más a la investigación, teniendo en cuenta la misión de la FCE y del programa al que pertenezco... Certifico que en relación con estudios formales u otros estudios NUNCA he tenido COMISIÓN por parte de la Universidad*" Adjunta certificación del CIDC (16/08/2022). Fecha de inicio: 20-05-2021. Estado: **vigente sin financiación.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "*aprobar atendiendo a la normativa vigente*".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "*Aprobar con base en la normativa*".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "*Aprobar según la normativa vigente*".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "*Aprobar según la normativa vigente*".



RESPUESTA: Aprobar, según la normatividad vigente.

c) Solicitud de descarga académica por dirección de revistas Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, Art. 4º: (...) **DESCARGA DE HORAS LECTIVAS.** *Las actividades académicas y administrativas que conllevan a descargas para los docentes de carrera de la Universidad, las que se establecen a continuación. Dichas descargas deberán respetar las Horas Lectivas Mínimas (HLM), establecidas en el presente artículo(...)*

14.5 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE coord. PCLF, **Solicitud:** (...) *respectivo estudio y aprobación(...)*, adicionalmente informa: (...) *el Consejo Curricular basado en la Circular 04 de 2008 del Consejo Académico, determina conceder el aval para la descarga de dos (2) horas lectivas para el periodo académico 2022-1, (...) a la docente OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL por la edición de la revista "Góndola, Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias", según certificación del CIDC (8/04/2022): en donde la certifican como Editora de la revista en mención. ANÁLISIS: De conformidad con el AC 03-2022 del CA las Horas Lectivas Mínimas-HLM son 8 (este rango se establece para la dirección de revistas), Observaciones: el certificado del CIDC es de abril de 2022.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "*aprobar atendiendo a la normativa vigente*".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "*Aprobar con base en la normativa*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar según la normativa vigente".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar según la normativa vigente".

RESPUESTA: Aprobar, según la normatividad vigente.

d) Solicitud de descarga académica. Observaciones: regulado por el acuerdo No. 03-2022 CA

14.6 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ coordinador EGPEI, INFORMA: "para el semestre 2022-3, igual como ha venido ocurriendo en semestres anteriores, **no se solicita** descarga académica"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Enterado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

14.7 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN coordinador MISI, **Solicitud:** "Descarga por Coordinación de Proyecto Curricular."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Comedidamente informo que **NO** tendré descarga este semestre Gracias".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.



14.8 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora MEGA, **Solicitud:** "descarga académica para el semestre 2022-3, a fin de adelantar la coordinación del posgrado".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "aprobar atendiendo a la normativa vigente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar con base en la normativa".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar según la normativa vigente".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar según la normativa vigente".

RESPUESTA: Aprobar, según la normatividad vigente.

14.9 SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA coordinador EET, **Solicitud:** "e! docente que requiere descarga académica por coordinación es el profesor Sergio Ramiro Briceño Castañeda" Adicionalmente indica: "indicamos que el programa **NO**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

tiene docentes que requieran descarga académica por investigación o revistas institucionales para el período académico 2022-3".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "aprobar atendiendo a la normativa vigente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar con base en la normativa".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar según la normativa vigente".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar según la normativa vigente".

RESPUESTA: Aprobar, según la normatividad vigente.

14.10 Tratado acta 30-2022 caso 11.3 **JOHN JAIRO PAEZ** coordinador MET, remite ALCANCE a la solicitud de descargas, informando: "el profesor John Jairo Páez Rodríguez tendrá dos (2) horas de descarga académica por coordinación de la Maestría en Educación en Tecnología" Observaciones: en acta 30 informa que: "los profesores adscritos a la Maestría en Educación en Tecnología, no requieren descarga académica este semestre", este CF determina: darse por enterados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "aprobar atendiendo a la normativa vigente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar con base en la normativa".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar según la normativa vigente".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar según la normativa vigente".

RESPUESTA: aprobar atendiendo a la normativa vigente

CONSEJERÍAS



15 Solicitud de asignación horas de consejerías a DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL

15.1 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA coordinadora AGID en repuesta a comunicado del CF sobre Consejerías – seguimiento académico a los estudiantes en riesgo de perder la calidad, **Solicitud:** (...) se apruebe la asignación de horas a un docente de vinculación especial para hacer este seguimiento (...), **Motivo:** (...) para el programa de Archivística y Gestión de la Información Digital ha sido muy complicado realizar este seguimiento, toda vez que no contamos con docentes para realizarlo. Por el momento venimos tratando de llevar a cabo algunas de estas actividades con el apoyo de las asistentes(...)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".

RESPUESTA: Aprobado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTES

16 a) Movilidad para participar en evento académico

16.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN presidente CC MISI **Solicitud:** "aval para trámite ante el CIDC de Transporte, Inscripción y viáticos" **Motivo:** "presentación de avances del proyecto de investigación titulado Mapas, comunidades y elites en el contexto del pos-acuerdo. Fase 1. Cartografías de apropiación e institucionalización del territorio" para participar en el **V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales "Democracia, justicia e igualdad" de FLACSO**, a realizarse entre el 16 y 18 de noviembre de 2022 en la ciudad de Montevideo, Uruguay, para la presentación de la ponencia "Paisajes de resistencia: lenguajes, memorias y conflictos en territorios sagrados y espirituales colombianos". Anexos: aval CC, carta de aceptación evento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "ovalado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "No doy voto por ser solicitante".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

b) Salida de campo

16.2 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN presidente CC MISI **Solicitud:** aval para trámite ante el CIDC de transporte y viáticos para la Salida de Campo" **Motivo:** "del proyecto de investigación: Mapas, comunidades y elites en el contexto del pos-acuerdo. Fase 1. Cartografías de apropiación e institucionalización del territorio a los territorios de Valledupar y Codazzi - Cesar del 27 al 30 de octubre de 2022 y visita al Resguardo Kamentsá Biya - Sibundoy del 4 al 6 de noviembre de 2022". Anexos: aval CC.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "avalado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "No doy voto por ser solicitante".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

ELECTIVAS

17 a) Presentación oferta de electivas 2022-3, Generalidades: a) en acta No. 27 del 28 de julio de 2022, el CF al considerar las actividades académicas previstas para el siguiente semestre, solicita la oferta de electivas para el período académico 2022-3, siguiendo los parámetros ya establecidos, entre otros, de acuerdo con la información registrada en los planes de estudio vigentes para evitar que se tengan que hacer ajustes posteriores y por consiguiente el retraso del proceso. b) el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

procedimiento a seguir es remitir a la comisión del CF conformada por el señor Decano, los profesores Liz Muñoz, Sol Mercedes Castro, Ana Brizet Ramírez, Jorge Blanco y Santiago Rivera para revisión y observaciones a lugar.

- 17.1**
- 1. LICENCIATURA EN BIOLOGÍA** - oferta de ocho (8) espacios académicos electivos.
 - 2. LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS**- oferta de nueve (9) espacios académicos electivos.
 - 3.COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO**- oferta de ocho (8) espacios académicos electivos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: *“se necesita informe de la comisión”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Pendiente informe de comisión de electivas”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“A la espera del informe de la comisión”*.

RESPUESTA: Remitir comisión para incorporar en el acto administrativo del CF

b) INCLUSIÓN oferta de electivas 2022-3.

17.2 MARIA ISOLA SALAZAR coordinadora PAIEP, **Solicitud:** (...) Remitimos información de la electiva *Historia y Perspectiva del Movimiento Estudiantil*, con el fin de que pueda ser incluida dentro de la oferta para el periodo académico 2022-03, por solicitud de la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación. Teniendo en cuenta que el número de electivas máximo es ocho, solicitamos se tenga en cuenta la pertinencia y proyección del espacio académico, en miras a fortalecer los procesos de participación y diálogo de la comunidad universitaria, a la luz de fortalecer el tejido social como parte de la misión de la universidad(...). **Observaciones:** la oferta inicial del PAIEP fue de ocho (8).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Astrid Ramírez señala: *“tratar en plenaria”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Revisar si supera el número que electiva reemplazaría o cuál se desactivaría, se requiere mayor información, Tratar en Plenaria”*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *“Tratar en plenaria”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Tratar el caso en plenaria”*.

RESPUESTA: Remitir comisión para incorporar en el acto administrativo del CF.

INVESTIGACIONES

18 a) Solicitud de aval - docente internacional- para participar en convocatoria CERI

18.1 PILAR INFANTE LUNA presidente CC PCLF, remite con aval del CC **Solicitud:** (...) *aval para convocatoria 04 de 2022 del CERI(...)* atendiendo la solicitud de la profesora **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL** quien solicita aval para el invitado internacional **Dr. Eduardo González**, proveniente de la Universidad Nacional de Córdoba- Argentina quien participará como conferencista en la **“XXV Semana de la Enseñanza de la Física”**, que se llevará a cabo del 22 al 25 de noviembre de 2022. Anexa: agenda del invitado internacional y carta de invitación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: *"Aprobado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Avalado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Avalar"*.

RESPUESTA: Aval académico.

b) Recomendación Institucionalización proyecto de investigación



18.2 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, informa que una vez surtidos los procedimientos y verificado el cumplimiento de los requerimientos señalados en la Resolución 065 de 2018 CF, recomienda la institucionalización del proyecto de investigación **"El aprendizaje de la Física como estrategia de desarrollo del pensamiento y de crecimiento Personal"** cuyo autor es la profesora **OLGA LUCIA CASTIBLANCO ABRIL** **Motivo: (...)**1. *La profesora Olga Lucia cumple con los documentos señalados en el marco de la Resolución 065 de 2018 2. El proyecto de Investigación fue remitido a Jurado evaluador y consideró el puntaje máximo de evaluación(...)*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: *"Aprobado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Avalar"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Avalado"*.

RESPUESTA: Aval académico.

18.3 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, informa que una vez surtidos los procedimientos y verificado el cumplimiento de los requerimientos señalados en la Resolución 065 de 2018 CF, recomienda la institucionalización del proyecto de investigación **"On becoming dissertation advisors from a decolonial stance: A collective autoethnography (Phase 1: Coming to terms with our contradictions)"** cuyo autor es la profesora **CARMEN HELENA GUERRERO NIETO** **Motivo: (...)**1. *La profesora Olga Lucia cumple con los documentos señalados en el marco de la Resolución 065 de 2018 2. El proyecto de Investigación fue remitido a Jurado evaluador y consideró el puntaje máximo de evaluaciónLa profesora Carmen Helena cumple con los documentos señalados en el marco de la Resolución 065 de 2018, 2. El proyecto de Investigación fue remitido a Jurado evaluador y realizó las siguientes observaciones, al pie de la letra: · "El documento-propuesta es claro al señalar la perspectiva epistemológica desde la cual se va a abordar el ejercicio de investigación. Esto de la mano de los propósitos y/u objetivos planteados", · En cuanto a la definición clara y coherente de los objetivos específicos planteados para alcanzar el objetivo general, a la luz de problema de investigación, el evaluador plantea: "Se sugiere plantearlo como punto constitutivo de la propuesta, ya que estos aparecen en el texto de la misma (pág. 6-7), pero no bajo el título señalado en este formato", · "La propuesta es muy interesante desde el punto de vista de sus objetivos y de sus procedimientos", · "El ejercicio investigativo desde la perspectiva epistemológica propuesta resulta innovadora y enriquecedora en el contexto institucional, nacional y latinoamericano"(...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".

RESPUESTA: Aval académico.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

SITUACIÓN ACADÉMICA

19 COPIA- RESPUESTAS PAIEP- Solicitud de presentación trabajo- Cátedra institucional



19.1 DIANA PATRICIA LANDAZÁBAL coordinadora PAIEP remite con **COPIA** respuesta remitida al PC de Lic. Educación Infantil en relación a la solicitud de presentación de trabajo en el marco de la "**CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**" en el periodo académico 2022-1 de la estudiante **DIANA TUTA MAHECHA** Cód. 20172187072, indicando entre otros aspectos: "reiteramos la respuesta dada a la estudiante el pasado 01 de agosto de 2022, adjunta para su conocimiento, en la cual ponemos de manifiesto la imposibilidad de permitirle la presentación de otro trabajo, teniendo en cuenta que la metodología de evaluación de la cátedra es socializada para todos los estudiantes desde inicio de semestre; además atendiendo a que la evaluación es concertada y fundada en acuerdos colectivos de los docentes que orientan el espacio, conceder una excepción a la estudiante sin una justificación válida como incapacidad o reporte de falla técnica comprobable, representaría a escasos dos días para el cierre de semestre, la obligación de nuestra parte concederle el mismo beneficio a todos los estudiantes sin importar que haya o no justificación de por medio" adicionalmente se adjunta comunicación del docente Juan Carlos Suzunaga (a cargo de a asignatura. **Contexto:** Ingresó: 2017-3, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO Motivo 3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, tiene el 90,2% del plan de estudios promedio: 4.11, registra reprobados el espacio académico "**CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**" en 2017-3, 2019-1 y 2022-1 el cual debe cursar por cuarta, última asignatura cursada: **2022-1**.

ANÁLISIS: a) la Solicitud: (...) me permitan presentar un trabajo de calidad, a conciencia y con la pertinencia de los temas abordados en la Cátedra Caldas, un trabajo donde pueda evidenciar mi aprendizaje frente a las diferentes conferencias que se trabajaron durante el semestre, demostrando el cumplimiento del objetivo principal de la cátedra. (...) Motivo: (...) es la tercera vez que la estoy cursando y he tenido dificultades con las notas. La primera vez que cursé la cátedra, que fue en primer semestre, la perdí porque no presenté el trabajo final y me quedo en 2.5. La segunda vez me quedo inscrita en la sede tecnológica y no me era fácil llegar y las primeras sesiones llegue muy tarde y no me dejaron ingresar, cuando fui a cancelar ya habían pasado las fechas y deje así, por tal motivo perdí la cátedra por fallas, y en cuarto semestre entre en prueba académica. (...) por competencia se le dio traslado al PC

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "discutir en plenaria".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se aprueba decisión del PAIEP frente al caso".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Tratar en plenaria".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Tratar el caso en plenaria".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Registrado y si la coordinadora considera procedente que presente informe en plenaria.

PERMANENCIA

20 Remisión- COPIA resolución - permanencia doctorados

20.1 SECRETARIA GENERAL remite COPIA de la R- 019 de 2022 del CSU: "Por la cual se exceptiona el periodo académico 2021-3, para efectos de la permanencia de los estudiantes de doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", art. 1°: "EXCEPCIONAR el periodo académico 2021-3, para los Doctorados de la Universidad, de suerte que éste no se contabilizará para definir los tiempos máximos de permanencia o de renovaciones de matrículas de sus estudiantes, fijados en la normatividad correspondiente".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Enterado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

AÑO SABÁTICO



21 Remisión- COPIA resolución - Año Sabático

21.1 SECRETARIA GENERAL remite COPIA de la R- No. 042 del 09 de agosto de 2022 del CA: "Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a un docente de carrera de la Universidad" del profesor **MARTÍN EDUARDO ACOSTA GEMPELER** del DIE: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al profesor MARTÍN EDUARDO ACOSTA GEMPELER, ... el disfrute de su primer año sabático a partir del dieciséis (16) de agosto de 2022 hasta el quince (15) de agosto de 2023 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: 1.) Recopilar en un Libro de Texto sobre Ingenierías Didácticas para la Enseñanza de las Matemáticas usando Software de Geometría, que contribuya a la formación de profesores de matemáticas y a la integración del uso de las tecnologías informáticas en las prácticas de enseñanza de las matemáticas, desarrollando nuevas funcionalidades del software dgpad-colombia y produciendo ejemplos de su uso para la enseñanza de las matemáticas y 2.) Desarrollar el software libre dgpad-colombia, como herramienta para la enseñanza/aprendizaje de la geometría, que puede ser utilizado a nivel del colegio y universidad"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Enterado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMISIONES DE ESTUDIO

22 Remisión- COPIA resolución - comisión de estudios

22.1 SECRETARIA GENERAL remite COPIA del oficio al CSU: "Determinación del **CONSEJO ACADÉMICO** relacionada con la solicitud de la profesora **SANDRA SOLER CASTILLO** de recomendación favorable ante el CSU de aprobación de estancia de investigación- Curso postdoctoral- en la Universidad de Pompeu en Barcelona- España" y COPIA R- 18 de 2022 CSU: "Por la cual se concede una comisión de estudios remunerada en el exterior a una docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación" , art 1º: "CONCEDER, de conformidad con la parte considerativa, **COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR**, a la docente de carrera **SANDRA TERESA SOLER CASTILLO...** por el término de un (1) año, previa la legalización del Contrato de Comisión de Estudios y demás obligaciones legales, para cursar una estancia corta de formación postdoctoral en estudios críticos del discurso, en el Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona-España".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez señala: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Enterado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS



1. Considerando que después de vencido el plazo (mayo 9 de 2022) para el **RETIRO VOLUNTARIO** del presente periodo académico estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2021-3 (hasta el 19 de mayo de 2021), se **NEGÓ** el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2022-1 a los estudiantes que así lo requirieron, posterior al plazo otorgado por el Consejo de Facultad según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	SEBASTIAN SORA HERNÁNDEZ	20192245041	Licenciatura en Matemáticas
2	ÁNGEL MORALES RAMÍREZ	20211135031	Licenciatura en Física

2. Considerando que después de vencido el plazo (2 de mayo al 7 de julio de 2022) para el **REINGRESO** del presente periodo académico establecido en el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 038 del 19 de julio de 2022 y teniendo en cuenta la directriz de la Vicerrectoría Académica mediante oficio IE -15890-2022 del 23 de agosto de 2022 que, entre otros aspectos, indica: "... las solicitudes de reintegro a partir de la fecha se **aprueben para el periodo académico 2023-1**. Lo anterior, considerando que el tiempo disponible para el inicio del semestre (30 de agosto) no permiten el desarrollo de la totalidad de actividades relacionadas con dicho proceso", se **NEGÓ** la venta extemporánea de pin de reintegro para el periodo académico 2022-3 según relación:



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	KATHERINNE LÓPEZ TORRES	20211288019	Licenciatura en Educación Artística
2	BREAM ANDRÉS PRIETO LINARES	20202140077	Licenciatura en Biología
3	LEIDY PAOLA SUAREZ FLOREZ	20151135036	Licenciatura en Física
4	CRISTIAN CAMILO LÓPEZ NIÑO	20181265010	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
5	MARIA ALEJANDRA TOVAR MOLINA	20192053037	Archivística y Gestión de la Información Digital

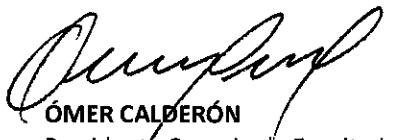
RESPUESTA: Aprobado.


ELECTIVAS 2022-3

Previo propuesta de los Consejos Curriculares de Pregrado, Proyectos Académicos Transversales NEEIS y PAIEP, luego de revisión por parte de la comisión de electivas del Consejo de Facultad, aprobó la oferta de espacios electivos para el período académico 2022-3.


RESPUESTA: Generar los actos administrativos por los cuales se autorizan los espacios académicos electivos para el período académico 2022-3" y se autoriza mantener espacios académicos electivos ya codificados de la como oferta para el período académico 2022-3", es importante resaltar que, de acuerdo con el contenido de las mismas, cada Proyecto Curricular o Proyecto Académico, solamente podrá ofertar lo allí aprobado en el período académico 2022-3.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 de agosto 25 de 2022

